

MUNICIPIO DE ITUANGO  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 008**

**07 JUL 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1 DEL MUNICIPIO DE ITUANGO - ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2023 – 2032.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ITUANGO – ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.” Especialmente las establecidas en el Artículo 44, “COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS”, la Ley 1566 de 2012, la Ley 1616 de 2013, el artículo 5º de la Ley 1751 de 2015, Estatutaria de Salud, el Plan Nacional de Salud Mental 2014-2021, el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en concordancia con las resoluciones 4886 de noviembre 7 de 2018 y 089 de 2019 y la Ruta Futuro Pilar 1, Política integral para enfrentar el Problema de las Drogas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. OBJETO:** Actualizar la Política Pública de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro Pilar 1 del municipio Ituango, para el periodo 2023 – 2032.

**ARTÍCULO 2º. POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1.** Corresponde a los ejes y estrategias previstas en materia de salud mental en la Resolución 4886 del 7 de noviembre de 2018 y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, de los ejes y líneas de acción de la Resolución 089 del 16 de enero de 2019 y los objetivos estratégicos del Pilar 1 de la Ruta Futuro, Reducción del consumo de drogas y su impacto.

**ARTÍCULO 3º. CREACIÓN DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.** Créase el Comité de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas del municipio de Ituango. Cuyo reglamento se presenta en el Anexo 2 del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4º. CONFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL MUNICIPAL.** La Política Pública de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro Pilar 1 del municipio de Ituango, está contenida en los siguientes Anexos:

**“UN CONCEJO CON SENTIDO SOCIAL”**

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrio # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 311

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: concejo@ituango-antioquia.gov.co



**ANEXO 1:** Documento técnico de la Política Pública de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro Pilar 1 del municipio de Ituango.

**ANEXO 2:** Reglamento del Comité de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y el Comité de Drogas del municipio de Ituango.

Los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 5°. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El presente Acuerdo será de obligatorio cumplimiento para el Alcalde(sa), todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS del municipio de **Ituango**, y todos los funcionarios pertenecientes al ente municipal, en el ámbito de sus competencias y obligaciones. Y tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la Política Pública de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro del municipio.

**ARTÍCULO 6°. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEL ORDEN MUNICIPAL.** Las entidades municipales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el presente Acuerdo y todos sus anexos.

**ARTÍCULO 7°. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO.** Constituirá responsabilidad de las entidades del orden municipal realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro Pilar 1, en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas en el plan de monitoreo y seguimiento, anexa al plan de acción de la política pública antes mencionada y de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, sin perjuicio de que éste, realice la correspondiente evaluación al plan.

**ARTÍCULO 8°. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto oficial de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ituango, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

  
**JAVIER ELÍAS MORENO MORA**  
Presidente

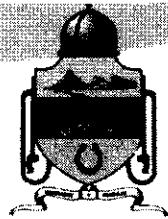
  
**SANDRA INÉS GIRALDO GARCÍA**  
Secretaria

**"UN CONCEJO CON SENTIDO SOCIAL"**

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrío # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 311

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: [concejo@ituango-antioquia.gov.co](mailto:concejo@ituango-antioquia.gov.co)



MUNICIPIO DE ITUANGO  
CONCEJO MUNICIPAL

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

La suscrita Secretaria del Honorable Concejo Municipal de Ituango, Antioquia,

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo fue sometido a los dos (2) debates reglamentarios en los cuales fue discutido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera Permanente y en sesión Plenaria; en las sesiones extraordinarias del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

*Sandra Inés Giraldo García*  
**SANDRA INÉS GIRALDO GARCÍA**  
Secretaria

El presente Acuerdo se pasa al despacho de la Alcaldía para su respectiva sanción y publicación, hoy treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

*Edwin Mauricio Mira Sepúlveda*  
**EDWIN MAURICIO MIRA SEPÚLVEDA**  
Alcalde Municipal

*Angie Catherine Rodríguez Botero*  
**ANGIE CATHERINE RODRÍGUEZ BOTERO**  
Secretaria General y de Gobierno

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

**07 JUL 2023**

Municipio de, Ituango, Antioquia.  
En cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, SANCIÓNENSE el Acuerdo No. 008 y para su revisión Jurídica envíese copia al señor Gobernador del Departamento (Artículo 82 de la Ley 136 de 1994).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Firma]*  
\_\_\_\_\_  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

Municipio de Ituango, Antioquia. El anterior Acuerdo fue publicado en la cartelera de la Alcaldía y en la página web [www.ituango-antioquia.gov.co](http://www.ituango-antioquia.gov.co).

Fijado en cartelera hoy **07 JUL 2023**

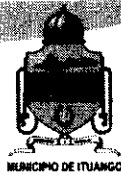
*[Firma]*  
\_\_\_\_\_  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**"UN CONCEJO CON SENTIDO SOCIAL"**

NIT: 890.982.278-2

Calle Berrio # 19-08 Parque Ppal. Tercer Piso, Oficina 311

Conmutador 864 31 75 Ext. 103 - email: [concejo@ituango-antioquia.gov.co](mailto:concejo@ituango-antioquia.gov.co)



**SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE ITUANGO**

**ANEXO 1: DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL,  
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA  
FUTURO PILAR 1**

**MUNICIPIO DE ITUANGO**

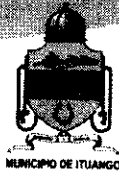
**15 DE JUNIO DEL 2023**

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

**NIT: 890.982.278-2**

**Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-**

**Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)**



**POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1**

**EDWIN MAURICIO MIRA SEPULVEDA**

**ALCALDE**

**ANDREA PÉREZ ÚSUGA**

**DIRECTORA LOCAL DE SALUD**

**MUNICIPIO DE ITUANGO**

**2023**

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

**NIT: 890.982.278-2**

**Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-**

**Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)**



## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
1.1	Reseña Salud Mental en Ituango .....	2
2.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL .....	2
2.1	Contexto Municipal .....	2
2.1.1	Localización.....	2
2.1.2	Población total.....	3
2.1.3	Población por pertenencia étnica.....	4
2.1.4	Estructura demográfica. ....	6
2.1.5	Población por grupo de edad. ....	7
2.1.6	Movilidad forzada.....	9
2.2	Afectaciones en la salud mental.....	10
2.2.1	Problemas de trastornos mentales. ....	10
2.2.2	Conducta suicida.....	13
2.2.3	Consumo de sustancias psicoactivas.....	14
2.2.4	Violencia y convivencia social.....	15
2.2.5	Epilepsia.....	16
2.3	Morbilidad específica por subgrupo en salud mental.....	17
2.3.1	Morbilidad específica por salud mental en población general .....	17
2.3.2	Morbilidad específica por salud mental en hombres.....	18
2.3.3	Morbilidad específica por salud mental en mujeres. ....	20
2.4	Factores que limitan el ejercicio de la Salud Mental.....	21
2.5	Oferta y demanda de los servicios de la Salud Mental. ....	22
3.	MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD MENTAL: RELACIONES CON LA SALUD MENTAL.....	22
4.	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA SALUD MENTAL .....	23

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



4.1	Vida Digna:.....	23
4.2	Inclusión – No discriminación:.....	23
4.3	Participación:.....	23
4.4	Integralidad:.....	23
4.5	La salud mental como parte integral del derecho a la salud:.....	23
4.6	Abordaje intercultural de la salud:.....	24
4.7	Participación social:.....	24
4.8	Política pública basa en evidencia:.....	24
5.	OBJETIVOS.....	24
5.1	Objetivo general.....	24
5.2	Objetivos específicos.....	24
6.	ENFOQUES.....	25
6.1	Desarrollo humano basado en derechos:.....	25
6.2	De salud pública:.....	25
6.3	Curso de vida:.....	26
6.4	Género:.....	26
6.5	Diferencial poblacional – territorial:.....	26
6.6	Psicosocial:.....	27
7.	DEFINICIONES.....	27
7.1	CODUCTA SUICIDA:.....	27
7.2	EPILEPSIA:.....	27
7.3	SALUD MENTAL:.....	28
7.4	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:.....	28
7.5	TRASTORNO MENTAL:.....	28
7.6	TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TRASTORNOS ADICTIVOS:.....	28
7.7	VIOLENCIA DE GÉNERO:.....	28
7.8	VIOLENCIA INTERPERSONAL:.....	28
8.	EJES DE LA POLÍTICA EN LA SALUD MENTAL.....	29

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



8.1	EJE 1: Promoción de la convivencia y la salud mental en los entornos, fortalecimiento y desarrollo de entornos protectores al consumo de sustancias psicoactivas .....	29
8.1.1	Estrategias: .....	29
8.2	EJE 2: Prevención de los problemas de salud mental individuales y colectivos, así como de los trastornos mentales y epilepsia y prevenir los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas .....	29
8.2.1	Estrategias. ....	30
8.3	EJE 3: Atención integral y tratamiento integral de los problemas, trastornos mentales y epilepsia .....	30
8.3.1	Estrategias. ....	30
8.4	EJE 4: Rehabilitación integral e Inclusión social. ....	30
8.4.1	Estrategias. ....	31
8.5	EJE 5: Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial .....	31
8.5.1	Estrategias. ....	32
8.6	EJE 6: Vigilancia de los eventos de interés en salud pública-salud mental. ....	32

## ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1.	Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, 2022.....	3
Tabla 2.	Comportamiento de la proporción de crecimiento poblacional por quinquenios, años 2007-2022	4
Tabla 3.	Población por pertenencia étnica Municipio de Ituango, 2022 .....	5
Tabla 4.	Proporción de la población por ciclo vital, Municipio de Ituango 2015, 2022 y 2025. ...	8
Tabla 5.	Población víctimas de desplazamiento: hombres, mujeres Municipio de Ituango 2022	9
Tabla 6.	Atenciones por consulta externa con diagnóstico de Salud Mental .....	11
Tabla 7.	Atenciones por urgencias con diagnóstico de Salud Mental.....	12
Tabla 8.	Cantidad de personas hospitalizadas con diagnóstico de Salud mental .....	12
Tabla 9.	Tasa de Suicidio en Ituango, 2015 al 2022. ....	14
Tabla 10.	Tasa de intento de suicidio en el municipio de Ituango 2015 - 2022 .....	14
Tabla 11.	Tasas de Violencia.....	16
Tabla 12.	Casos de epilepsia por sexo en Ituango.....	16

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



Tabla 13. Casos de epilepsia por curso de vida.....	16
Tabla 14. Morbilidad específica por subgrupos de causas de morbilidad en salud mental Municipio de Ituango 2009–2021. ....	18
Tabla 15. Morbilidad específica por subgrupos de causas de morbilidad en salud mental en los hombres del Municipio de Ituango 2009–2021. ....	19
Tabla 16. Morbilidad específica por subgrupos de causas de morbilidad en salud mental en las mujeres del Municipio de Ituango 2009–2021.....	20

#### ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. División política administrativa y límites, Municipio de Ituango 2022.....	3
Mapa 2. Población de pertenencia étnica del departamento Municipio de Ituango, 2022.....	6

#### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pirámide poblacional del Municipio de Ituango, 2015, 2022, 2025.....	7
Figura 2. Población por sexo y grupo de edad del Municipio de Ituango 2022. ....	8
Figura 3. Atenciones por consulta externa con diagnóstico de Salud Mental. ....	11
Figura 4. Atenciones pos consulta de urgencias con diagnóstico en Salud Mental.....	12
Figura 5. Cantidad de personas hospitalizadas con diagnóstico de Salud mental. ....	13
Figura 6. Número de defunciones por Epilepsia, municipio de Ituango, 2005-2020. ....	17

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cli. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



## 1. INTRODUCCIÓN

La OMS define la Salud Mental como “Un estado de bienestar mental que le permite a la persona hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender a trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de la comunidad”; en Colombia, el artículo 3 de la Ley 1616 de 2013 (Ley de salud mental), define la salud mental como “un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad”, pasó de una definición que solamente se basaba en la ausencia de enfermedad biológica a ampliar su perspectiva resaltando la posibilidad del ser humano de potencializar sus capacidades en pro de un desarrollo personal y social.

La Salud Mental es un constructo en el que intervienen diferentes variables, siendo un reto que se acrecienta cada día identificar e incidir en los factores de riesgo asociados en el bienestar mental de todos, no solo desde lo patológico – enfermedades mentales y conductas disruptivas como respuesta a estímulos estresores – sino la posibilidad de construir un proyecto de vida reconociendo nuestras emociones, cogniciones y competencias.

Con una sociedad que continuamente cambia y el acelerado proceso de ciertas dinámicas sociales que nos afectan directa o indirectamente y muchas veces superan nuestra capacidad de respuesta como individuo y comunidad, es necesario tener estrategias encaminadas en la generación de entornos protectores que posibiliten en sano desarrollo de la Salud Mental.

Las políticas públicas entendidas como decisiones políticas y estrategias para responder las necesidades concretas de la población, permite tener garantías para gozar de nuestros derechos como individuos, familias y comunidad; es por eso que una Política Pública en Salud Mental plasma una ruta para la promoción de la Salud Mental (para el desarrollo integral y al reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio y las violencias personales y la epilepsia y propone la búsqueda de óptimas condiciones de equilibrio y bienestar humano en términos de logros de desarrollo integral)<sup>1</sup>

Ituango ha sido un municipio que a través de los años ha sido una región en disputa, con presencia de antiguos y nuevos actores armados, un territorio dotado de importantes recursos naturales y corredores estratégicos para el tráfico de armas y economías ilegales; que goza de una gran diversidad cultural, pero que sufre una profunda crisis social, situación que conlleva al debilitamiento tejido social siendo un factor de riesgo importante que limita el buen desarrollo de las comunidades y sus habitantes, si bien se ha avanzado en la promoción de espacios para la Salud Mental continua el reto para garantizar a todos los Ituanguinos el derecho de la Salud.

La actualización de la Política Pública de Salud Mental, prevención y atención del consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro Pilar 1 para Ituango permite como primera instancia identificar y ajustar los eventos de interés en Salud Mental y los factores sociales que limitan o inciden en su

<sup>1</sup> Colombia, M. de S. y. P. S. (s/f). Políticas Salud Mental y SPA. Gov.co. Recuperado el 2 de junio de 2023, de <https://minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/Políticas-Salud-Mental-y-SPA.aspx>

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



ejercicio, y a su vez, plantea unas estrategias como hoja de ruta para las acciones en pro de la Salud Mental de la población de Ituango.

### **1.1 Reseña Salud Mental en Ituango**

En el 2019 en articulación con la gobernación de Antioquia se formula la Política Pública de Salud Mental del municipio de Ituango, adicionalmente se construye con el apoyo de la ESE Carisma la ruta de atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas, asimismo se desarrollan actividades de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad mental por medio del Plan de Intervenciones Colectivas.

Durante la pandemia por COVID-19 y el aislamiento que se vivió en el país y el mundo entero, se incrementaron problemas de salud relacionados con Salud Mental, situación que puede impactar la carga de enfermedad por problemas, trastornos mentales y del comportamiento, e incidir en los años de vida potencialmente perdidos por el suicidio, es por esto que se fortaleció en el Plan de Intervenciones Colectivas, acciones orientadas a prevenir este tipo problemáticas.

Durante el año 2022 en el municipio de Ituango se desarrollaron acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad mental a través del programa Salud Para el Alma por medio de un profesional en psicología asignado para el municipio, quien desarrolló acciones en el área urbana, sumado a esto, a través de concurrencia de recursos del departamento se desarrollan acciones de este mismo programa, pero en el área rural.

## **2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

### **2.1 Contexto Municipal**

El Contexto Municipal se toma con base en el “ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD CON EL MODELO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD” elaborado por la Alcaldía Municipal de Ituango en el año 2022.

#### **2.1.1 Localización.**

El Municipio de Ituango está localizado en la zona norte del Departamento de Antioquia, se recuesta a la margen derecha de la cordillera occidental colombiana, en las coordenadas 7° 17' de latitud norte y 75° 45' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, limita al norte con el Departamento de Córdoba (Municipios de Tierra Alta y Puerto Libertador), en Antioquia con el Municipio de Tarazá, por el Nororiente el Río Cauca lo separa de los Municipios de Valdivia, Briceño y Toledo, por el Suroriente limita con el Municipio de Sabanalarga, por el Sur con el Municipio de Peque y Dabeiba y por el Occidente con el Municipio de Mutatá. La cabecera municipal está sobre 75° 47' 7" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, 7° 9' 45" de latitud Norte, a una altura de 1.550 metros sobre el nivel del mar.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



El área del Municipio de Ituango se estima, según los datos del anuario estadístico de Antioquia, en 2.361 km<sup>2</sup>, La sumatoria de las áreas incluidas en el inventario catastral (PRO CATASTRO, 1997) arroja un total de 3.337 km<sup>2</sup>, pero según las mediciones planimétricas del equipo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el área es de 3.904 km<sup>2</sup>. Es importante mencionar que El Parque Nacional Natural Paramillo (P. N. N. Paramillo), abarca 2.144,4 km<sup>2</sup>, que comprende el 54.8% del área municipal (3.908 km<sup>2</sup>, POT).

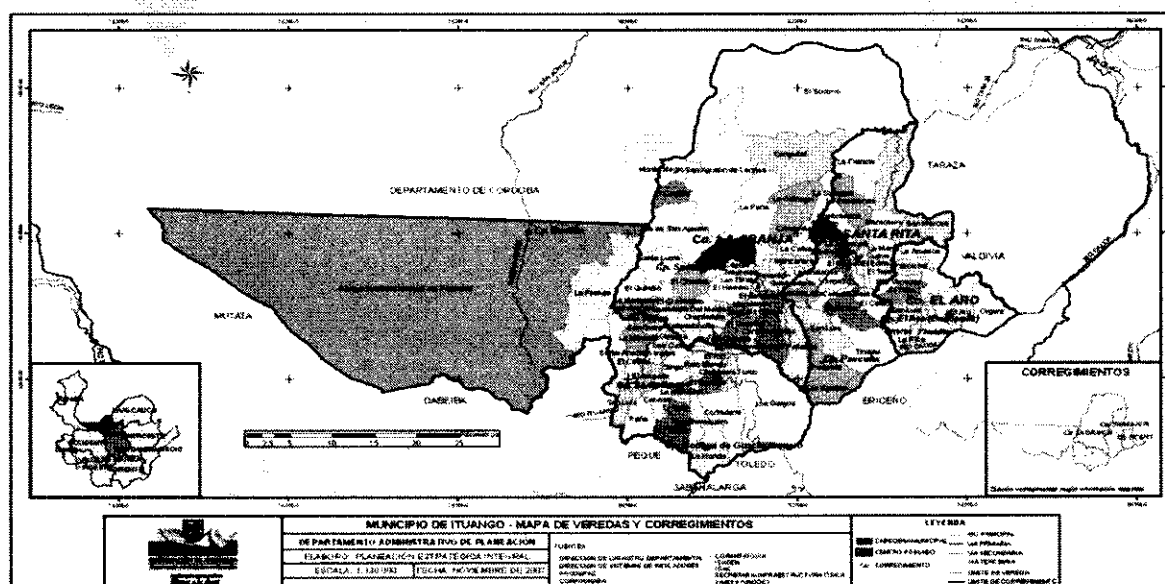
Es de resaltar que el Municipio de Ituango es uno de los pocos municipios del Departamento de Antioquia con la característica que el territorio rural es más extenso que el urbano, pues un gran número de la población se encuentra en la zona rural, la cual es la más extensa, pues representa un 99,32% equivalente a 2.345,4 km<sup>2</sup>, mientras que el área urbana representa un 0,68% equivalente a 16 km<sup>2</sup> del total de la extensión del territorio.

Tabla 1. Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, 2022.

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
Ituango	16 km <sup>2</sup>	0,68%	2345,4 km <sup>2</sup>	99,32%	2361 km <sup>2</sup>	100%

Fuente: POT 2014, Municipio de Ituango.

Mapa 1. División política administrativa y límites, Municipio de Ituango 2022.



Fuente: Oficina de Planeación Municipal.

### 2.1.2 Población total.

De acuerdo con las proyecciones del Departamento Nacional de Estadísticas -DANE, Ituango tiene una población total de 28.656 habitantes para el año 2022, en la cabecera municipal tiene una población de 8.618 que equivale a un 30,1% de la población total y una proporción en el área rural notablemente mayor; 20.038 habitantes equivalente al 69,9% de la población total.

Es importante resaltar el gran porcentaje de extensión y de población rural que tiene el Municipio de Ituango así como la población de la Central Hidroeléctrica Ituango asentada en el campamento

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



Villa Luz que se encuentra ubicado en territorio de la vereda Los Galgos; ya que los planes, programas y proyectos deben tratar de impactar y mejorar las condiciones de todos los habitantes, principalmente los que se encuentran en las veredas más alejadas, dado que sus determinantes intermedios deben ser modificados, para lograr la equidad en salud que se pretende.

En relación con el crecimiento anual de la población se evidencia que el municipio desde el año 2007 al año 2017 presentaba un comportamiento no muy variable, pues su crecimiento en ese periodo oscilaba entre el 0,1% y el 0,6% presentando importantes decrecimientos en la población menor de 10 años y mayor de 80 años durante los periodos 2010 al 2013, situación posiblemente dada por el control natal en esos años más que por mortalidad específicamente en los menores de 14 años. Para ese mismo periodo se presenta marcada tendencia al aumento de población entre los 20 a 54 años.

Para el año 2018 y con la ejecución del censo poblacional por parte del DANE a nivel nacional, se denota un importante crecimiento en la población del municipio pasando de proporciones de crecimiento por debajo del 1% a proporciones entre el 1,1% y el 1,6%, situación dada por la inclusión de la población residente en el campamento Villa Luz de la Central Hidroeléctrica Ituango ubicado en la vereda los Galgos. Es importante resaltar que de acuerdo con las proyecciones del DANE, el municipio de Ituango a partir del año 2018 presenta crecimientos positivos por encima del 5% en población entre los 70 a 79 años lo que representa aumento de la población dependiente y requerimientos de políticas de protección social, BEPS, Programa Adulto Mayor y atenciones en salud.

Tabla 2. Comportamiento de la proporción de crecimiento poblacional por quinquenios, años 2007-2022

SUBREGION / MUNICIPIO	Año	Total	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80 y más
Ituango	2007	0.1%	-2.8%	-2.8%	-0.7%	1.3%	0.3%	3.8%	0.1%	-2.1%	0.3%	2.6%	3.8%	3.5%	4.2%	3.5%	0.7%	1.8%	4.6%
	2008	0.2%	-2.8%	-2.8%	-0.7%	1.1%	1.1%	2.2%	1.6%	-2.1%	-0.4%	2.4%	3.5%	3.6%	3.7%	4.4%	2.9%	0.0%	4.0%
	2009	0.2%	-2.8%	-2.8%	-1.3%	1.1%	1.4%	2.9%	3.8%	-1.1%	-0.3%	2.7%	3.8%	3.6%	3.4%	4.2%	1.3%	2.8%	3.2%
	2010	0.3%	-4.1%	-4.3%	-2.3%	0.7%	4.2%	4.3%	6.4%	0.4%	0.4%	4.8%	6.2%	4.2%	2.4%	1.4%	1.2%	1.2%	-1.5%
	2011	0.3%	1.1%	0.5%	-4.0%	0.4%	6.0%	8.8%	11.3%	4.1%	3.6%	9.0%	9.2%	6.6%	8.0%	-2.0%	-2.1%	-3.9%	1.8%
	2012	0.3%	-3.8%	-3.3%	-5.1%	-1.5%	7.1%	12.3%	13.8%	9.5%	7.2%	11.8%	11.8%	4.2%	-2.1%	-4.1%	-4.1%	-1.7%	-3.9%
	2013	0.1%	-3.4%	-3.4%	-2.0%	-2.3%	4.1%	7.0%	9.5%	8.6%	4.8%	8.0%	7.8%	4.2%	-2.1%	-4.1%	-3.5%	-4.1%	1.8%
	2014	0.0%	-3.8%	-4.2%	-4.5%	-2.0%	1.3%	3.5%	4.6%	5.9%	0.5%	1.3%	3.3%	2.8%	1.2%	0.0%	-0.9%	0.0%	-0.3%
	2015	0.4%	-1.8%	-2.8%	-2.1%	-1.5%	1.5%	1.6%	1.6%	3.8%	-0.8%	-0.8%	2.8%	3.8%	2.8%	2.5%	3.2%	2.8%	0.8%
	2016	0.4%	-1.8%	-1.8%	-2.1%	-1.7%	0.4%	2.0%	1.2%	3.8%	-0.3%	-2.8%	1.1%	3.8%	4.3%	3.4%	4.1%	3.8%	1.8%
	2017	0.4%	-0.8%	-1.8%	-1.7%	-1.8%	0.1%	2.0%	0.8%	3.6%	1.0%	-1.1%	1.1%	3.4%	3.8%	3.6%	6.2%	4.8%	2.1%
	2018	1.1%	0.8%	-0.1%	-0.4%	-4.8%	1.8%	2.2%	1.1%	4.8%	2.8%	-2.8%	0.9%	4.0%	2.8%	3.7%	5.0%	4.9%	4.4%
	2019	1.3%	0.4%	1.0%	0.4%	0.3%	0.5%	1.3%	0.8%	1.4%	2.8%	-0.3%	0.4%	3.0%	4.1%	5.4%	5.2%	5.3%	3.4%
	2020	1.3%	0.4%	1.0%	0.5%	0.3%	0.6%	0.9%	1.3%	1.1%	3.0%	0.4%	0.2%	2.4%	4.2%	4.8%	5.2%	6.2%	4.8%
2021	1.4%	0.4%	1.3%	1.5%	0.5%	0.8%	0.8%	1.8%	0.6%	3.0%	0.4%	0.1%	2.4%	4.3%	8.0%	5.8%	6.8%	6.8%	
2022	1.5%	0.4%	1.1%	1.2%	0.7%	0.8%	1.0%	1.1%	0.8%	2.8%	1.3%	-0.2%	1.8%	4.2%	5.5%	5.9%	7.2%	6.8%	

FUENTE: DANE. 2022 información Preliminar. Datos de población: censo 2005, años 2006-2022, actualización de retroproyecciones de población, censo 2018.

### 2.1.3 Población por pertenencia étnica.

Los pueblos indígenas de Colombia, según lo advertido por la Corte constitucional en el Auto 04 de 2009, están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en el desplazamiento forzado individual o colectivo de indígenas.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



El municipio cuenta con el Resguardo Indígena de Jaidukama de la comunidad indígena Emberá Katío que está ubicado al nororiente del territorio en la cordillera del Cañón de San Matías del corregimiento de la Granja. Tiene 1.371 hectáreas de tierras constituidas mediante Resolución No. 076 del 10 de noviembre de 1983. Así mismo, mediante la Resolución 0071 del 19 de mayo de 2017 el Ministerio del Interior inscribe en el registro de comunidades indígenas, la comunidad indígena de Oro Bajo del Pueblo Nutabe, ubicadas en las veredas El Tinto, La Florida, La Honda, La Hundida y Los Galgos en el municipio de Ituango, del departamento de Antioquia.

La información más reciente relacionada con la pertenencia étnica de la población corresponde a 2022, según el censo realizado por la administración municipal y cruzado con el censo DANE 2018, muestra que el 79,01% (22.642 habitantes) de la población del municipio no se reconoce perteneciente a etnias especiales como indígena, rom, raizal o negro /afro; dentro de estas etnias especiales el porcentaje de la población representa un 20,99% de la población total, equivalente a 6.014 personas incluyendo las 5.396 personas que no suministran información al respecto.

Tabla 3. Población por pertenencia étnica Municipio de Ituango, 2022

Autoreconocimiento étnico	Casos	%
Ningún grupo étnico	22 642	79.01
No informa	5 396	18.83
Indígena	477	1.66
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	126	0.44
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	14	0.05
Gitano(a) o Rrom	1	0.00
Palenquero(a) de San Basilio	0	0.00
<b>Total</b>	<b>28 656</b>	<b>100</b>

Fuente: Censo Etnias Secretaría Local de Salud –Ituango corte diciembre 2021 y Censo Etnias DANE 2018.

Como se muestra en el siguiente mapa, el círculo rojo nos indica la ubicación del Resguardo Indígena de Jaidukama de la comunidad indígena Emberá Katío, que está ubicado al nororiente del territorio en la cordillera del Cañón de San Matías del Corregimiento de la Granja, en el corazón del Nudo del Paramillo (reserva natural colombiana), las familias son provenientes de los Municipios de Frontino, Dabeiba y Uramita por desplazamientos forzados desde el año 1819. (Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Municipio de Ituango, Antioquia, 2004, p. 161).

La comunidad ha sobrellevado de la pérdida progresiva de sus costumbres, causada por múltiples factores como el conflicto armado en el territorio en el que habitan, la introducción paulatina de artefactos industriales a su vida cotidiana, la evangelización católica, la muerte de los ancianos, entre otras situaciones que dan pie al deterioro de sus prácticas ancestrales y la decadencia de su patrimonio cultural.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

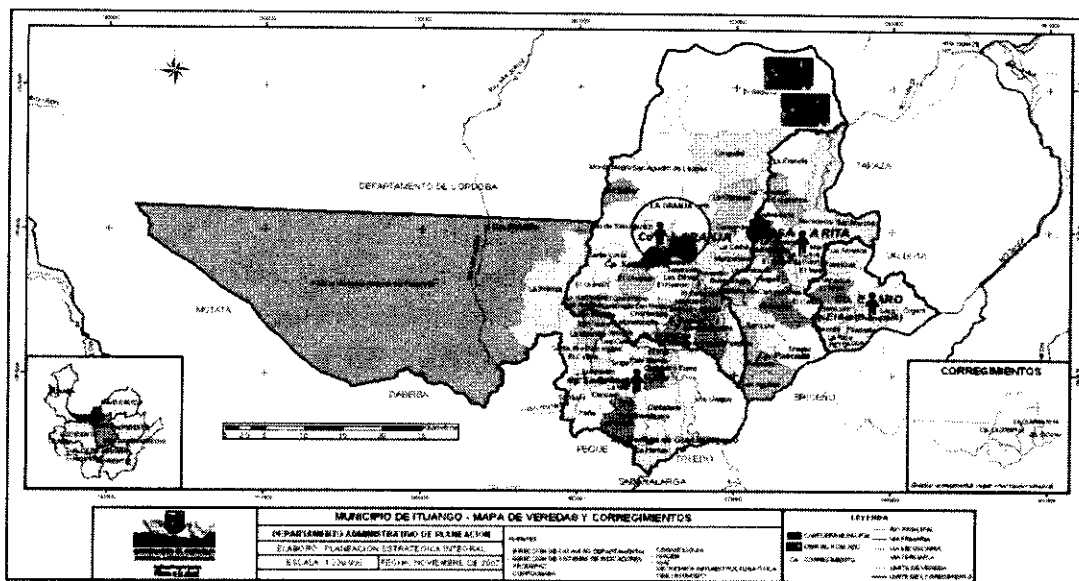
NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



Mapa 2. Población de pertenencia étnica del departamento Municipio de Ituango, 2022



Fuente: Oficina Secretaría Local de Salud, 2022

#### 2.1.4 Estructura demográfica.

La estructura poblacional del municipio se describe en una pirámide que es regresiva, dado que la base de la pirámide es más pequeña que los escalones siguientes, evidenciando con esto que la natalidad en el municipio ha descendido en los últimos años lo que representaría un envejecimiento de la población; adicionalmente se denota una desproporción tanto en lo que respecta a la composición según sexo, como en lo que respecta a las edades formando con esto un desequilibrio en la pirámide.

De acuerdo a lo anterior, se observa cómo el trabajo intersectorial que se ha venido realizando en los últimos años, para la prevención de los embarazos en adolescentes, el fortalecimiento de los programas de planificación familiar, la canalización al programa de joven sano y la IEC sobre sexualidad, derechos sexuales y reproductivos en la población escolarizada, ha contribuido que se venga disminuyendo la natalidad año tras año como se evidencia en el año 2022, con respecto al año 2015, de la población entre los 0 y 9 años. Igualmente, se observa una disminución de la población tanto masculina como femenina entre los 10 y 19 años que se puede atribuir al fenómeno migratorio que se da en el municipio en busca de oportunidades de estudio y de trabajo en las grandes ciudades.

La población entre los 45 y 49 años, han disminuido en 2022 con respecto al año 2015, esto puede explicarse al aumento nuevamente del fenómeno de violencia, a la llegada de nuevos grupos al margen de la ley que se encuentran en disputa por los territorios abandonados por la antigua guerrilla FARC durante el proceso de paz que inició en años anteriores.

La población entre 25 a 44 años y mayores de 55 años hasta los 64 años ha aumentado para el año 2022 con respecto al año 2015, esto puede revelar que se da por la llegada al municipio de población principalmente masculina asociada al desarrollo de la Central Hidroeléctrica ya que son en estas

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

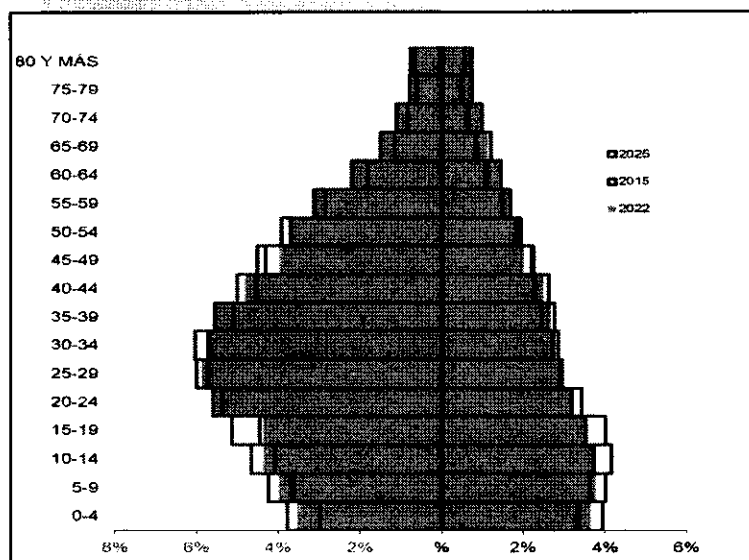
Commutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)

edades y sexo (25 a 44 años hombres) donde más se presenta el personal para las labores físicas que se desempeñan en dicho proyecto.

La población que ha sido más estable, mostrando poca variación con respecto al 2015 son los que se ubican entre los 30 y 34 años.

Finalmente, se aprecia muy poca variación en todos los grupos poblacionales para el año 2022, y se proyecta que para el año 2025 se mantenga constante.

**Figura 1. Pirámide poblacional del Municipio de Ituango, 2015, 2022, 2025.**



Fuente: DANE- SISPRO- MSPS.

### 2.1.5 Población por grupo de edad.

Para el municipio de Ituango el comportamiento de la población según ciclo vital, para los años 2015, 2022 y proyección 2025 sigue siendo constante en su comportamiento. La mayor proporción de población del municipio se encuentra en los adultos, es decir entre los 27 y 59 años, a través de los años esta población ha venido aumentando, aunque no en proporción significativa sigue siendo la mayor población, situación que como se mencionó anteriormente puede revelar que es dado por la llegada al municipio de población principalmente masculina asociada a la fuente de empleo de la Central Hidroeléctrica Ituango. Igualmente, la población entre los 19 a 26 años a través de los años ha aumentado poco a poco.

En el año 2022, con relación al año 2015, la población que más disminuyó fue la ubicada entre los 12 a 18 años, teniendo una disminución del 4,3%.

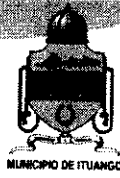
Es importante resaltar el incremento elevado de personas mayores de 60 años y más (37,3%) en relación al año 2022 y 2015, pues esta transformación vegetativa conlleva a que se deben estructurar los programas de atención en salud a la población adulta para impactar el aumento en enfermedades crónicas no transmisibles en el futuro, se debe mejorar la adherencia al tratamiento y autocuidado en especial en población anciana, centrarse en la priorización de las rutas de atención

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



para enfermedades crónicas, especialmente transmisibles por la pandemia actual y las enfermedades cardiovasculares y metabólicas.

Tabla 4. Proporción de la población por ciclo vital, Municipio de Ituango 2015, 2022 y 2025.

Ciclo vital	2015		2022		2025		VARIACIÓN 2022 / 2015
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	
Primera infancia (0 a 5 años)	2474	9.3	2487	8.7	2264	7.7	↔ 0.5%
Infancia (6 a 11 años)	2692	10.1	2714	9.5	2668	9.0	↔ 0.8%
Adolescencia (12 a 18)	3351	12.6	3206	11.2	3259	11.0	↓ -4.3%
Juventud (19 a 26)	3809	14.4	3967	13.8	4053	13.7	↔ 4.1%
Adultez (27 a 59)	11898	44.8	13117	45.8	13887	47.0	↑ 10.2%
Persona mayor (60 y más)	2305	8.7	3165	11.0	3401	11.5	↑ 37.3%
<b>TOTAL</b>	<b>26529</b>	<b>100</b>	<b>28656</b>	<b>100</b>	<b>29532</b>	<b>100</b>	<b>↔ 8.0%</b>

Fuente: DANE –SISPRO-MSPS

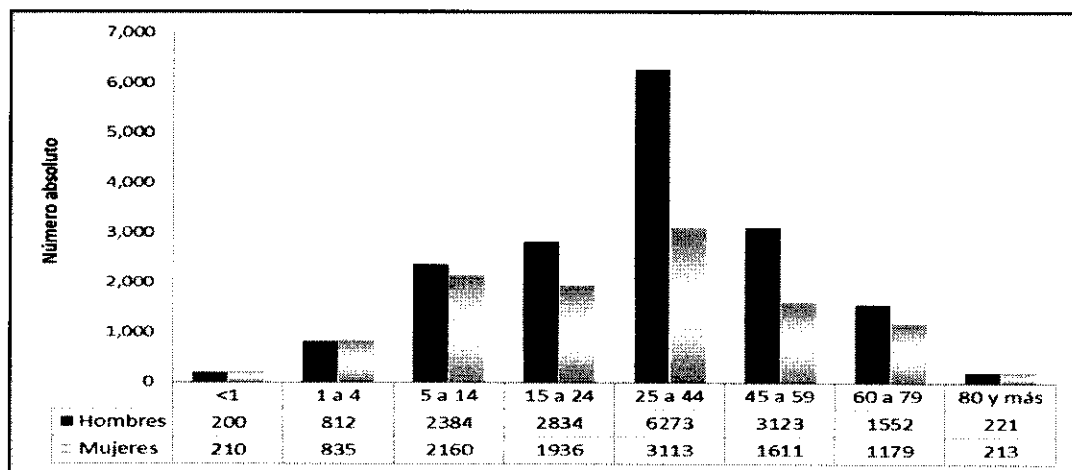
Los grupos etarios que presentan menor proporción durante los años analizados son los menores de 1 año y los mayores de 80 años, los primeros tienden a disminuir y los segundos a aumentar, pero muy levemente, situación que contrae requerimientos de políticas de protección social, BEPS, Programa Adulto Mayor y atenciones en salud.

La población entre los 5 a 24 años, muestra una reducción significativa entre los años 2015 a 2022, situación atribuible a los fenómenos violentos que se han vivido en el municipio y a la migración de los jóvenes a las grandes ciudades en búsqueda de mejores oportunidades de estudio y empleo.

La población entre 60 y 79 años muestra aumento entre los años 2015 a 2022, y luego una tendencia similar para la proyección 2025.

Por su parte la población entre 1 y 4 años y 45 a 49 años ha sido más estable a través de los años; mientras que el grupo de 25 a 44 años presenta un aumento significativo comparado entre los años 2015 y 2022, edades que como se ha mencionado en otros apartados, son las que se encuentran relacionadas con la migración de población hacia el municipio a laborar dentro de la Central Hidroeléctrica Ituango.

Figura 2. Población por sexo y grupo de edad del Municipio de Ituango 2022.



Fuente: DANE, SISPRO MSPS

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



### 2.1.6 Movilidad forzada.

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad. En consecuencia, es de interés reconocer este evento en el Municipio de Ituango, pero también es necesario identificar las condiciones sociales (enfrentamiento militar, las disputas por la tierra y la usurpación ilegal de predios, los grupos armados, desplazamiento forzoso, discapacidad, minas antipersona y los cultivos ilícitos), y los efectos sobre el municipio receptor como elevación de índices de pobreza, agudización de los conflictos armados internos, la modificación en las formas de ocupación, prácticas culturales y la afección directamente en la salud de los habitantes, desencadenando enfermedades mentales.

En el año 2016 se inició en el municipio el acuerdo de PAZ con las guerrillas de las FARC, pero dado que en el territorio no solo estaban las FARC, sino también otros grupos armados y que no todos los integrantes de las FARC se desmovilizaron, se presenta aún reclutamientos de menores de edad para llevarlos a campos de entrenamiento. De otro lado, desde el gobierno nacional se llevan a cabo programas de sustitución de cultivos ilícitos, cabe anotar que este programa social es voluntario y que las personas deben firmar los acuerdos para poder ser beneficiarios, una de las razones de la continuidad de los cultivos es porque algunos habitantes por temor al acuerdo no se acogen, otros porque el alquiler de sus tierras es más rentable que producir sus propios cultivos.

El reporte de población víctima para el municipio de Ituango es de 14.759 personas, que corresponde aproximadamente al 52% de la población total en el municipio, lo cual refleja el gran impacto que la violencia tuvo allí. El 46.4% pertenece al género femenino y el 53.5% al masculino y un 0,08% entre los no definidos no reportados. El mayor número se ubica entre los 5 y 29 años, tanto en hombres como en mujeres.

Tabla 5. Población víctimas de desplazamiento: hombres, mujeres Municipio de Ituango 2022

GE - Ochoquinios IAME	FEMENINO	%	MASCULINO	%	NO DEFINIDO	NR - NO REPORTADO	Total general	%
De 0 a 04 años	199	2.91	207	2.62			406	2.75
De 05 a 09 años	503	7.35	526	6.66			1029	6.97
De 10 a 14 años	697	10.18	718	9.09			1415	9.59
De 15 a 19 años	826	12.07	900	11.39	1	8	1735	11.76
De 20 a 24 años	623	9.10	710	8.99		2	1335	9.05
De 25 a 29 años	605	8.84	654	8.28			1259	8.53
De 30 a 34 años	495	7.10	626	7.92		1	1113	7.54
De 35 a 39 años	472	6.90	512	6.48			984	6.67
De 40 a 44 años	399	5.83	497	6.29			896	6.07
De 45 a 49 años	421	6.15	433	5.48			854	5.79
De 50 a 54 años	314	4.59	395	5.00			709	4.80
De 55 a 59 años	306	4.50	376	4.76			684	4.63
De 60 a 64 años	278	4.06	335	4.24			613	4.15
De 65 a 69 años	185	2.70	261	3.30			446	3.02
De 70 a 74 años	162	2.37	219	2.77			381	2.58
De 75 a 79 años	129	1.88	188	2.38			317	2.15
De 80 años o más	237	3.46	336	4.25			573	3.88
No Definido	1	0.01	4	0.05			5	0.03
No Reportado		0.00	4	0.05	1		5	0.03
<b>TOTAL, ITUANGO</b>	<b>6,845</b>		<b>7,901</b>		<b>2</b>	<b>11</b>	<b>14,759</b>	

Fuente: Registro Único de Víctimas –RUV, SISPRO, MINSALUD

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



## 2.2 Afectaciones en la salud mental.

Los datos relacionados con Salud Mental han sido obtenidos mediante el análisis del Sistema Único de Información en Salud (SIIS), Sistema de Vigilancia Pública (SIVIGILA), Sistema de Información de Prestaciones de Salud (RIPS) y Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de la Salud (ASIS).

### 2.2.1 Problemas de trastornos mentales.

Si bien cada día se tiene más conciencia frente a la atención a los trastornos mentales y su incidencia en la calidad de vida, aún se conserva en algunos escenarios estigmas que afectan el desarrollo de muchos individuos con respecto a la manera en que afrontan y superan sus situaciones relacionadas con Salud Mental.

Las personas con trastornos mentales presentan tasas elevadas de discapacidad y mortalidad<sup>2</sup>, es importante la generación de estrategias que le garantice a la población una intervención oportuna para el acceso a tratamientos y un acompañamiento que le permita a la población responder de forma asertiva a sus exigencias, buscando además la adherencia a los tratamientos, la atención oportuna por psiquiatría y psicólogos clínicos, acceso oportuno a medicamentos, detección temprana y diagnóstico fiable.

De acuerdo a la figura 3, es de interés resaltar la presencia de ansiedad (Temor o preocupación excesiva por algo real o imaginario) en las consultas externas, con un 31% de las atenciones, y si sumamos “trastorno mixto de ansiedad y depresión” tenemos un 40% de atenciones con un diagnóstico de Salud Mental relacionado con ansiedad.

Esta situación tiene su pico más alto en el año 2015, antes de las negociaciones de paz, en los años siguientes se reducen las cifras. Ituango es uno de los municipios más afectados por el conflicto armado interno y uno de los territorios donde tuvo más incidencia las negociaciones con los actores armados; con base en lo anterior, es vital comprender como afecta la problemática de la violencia en la Salud Mental de los Ituanguinos y que uno de los determinantes sociales de la salud más grande son las dinámicas que giran en torno a esta problemática.

Otro hecho de interés como determinante para la Salud Mental fue en el año 2020 con la pandemia por COVID 19, se evidencia que las atenciones aumentaron posterior al aislamiento preventivo.

---

<sup>2</sup> Ministerio de Salud y Protección Social, resolución 4886 del 2018.

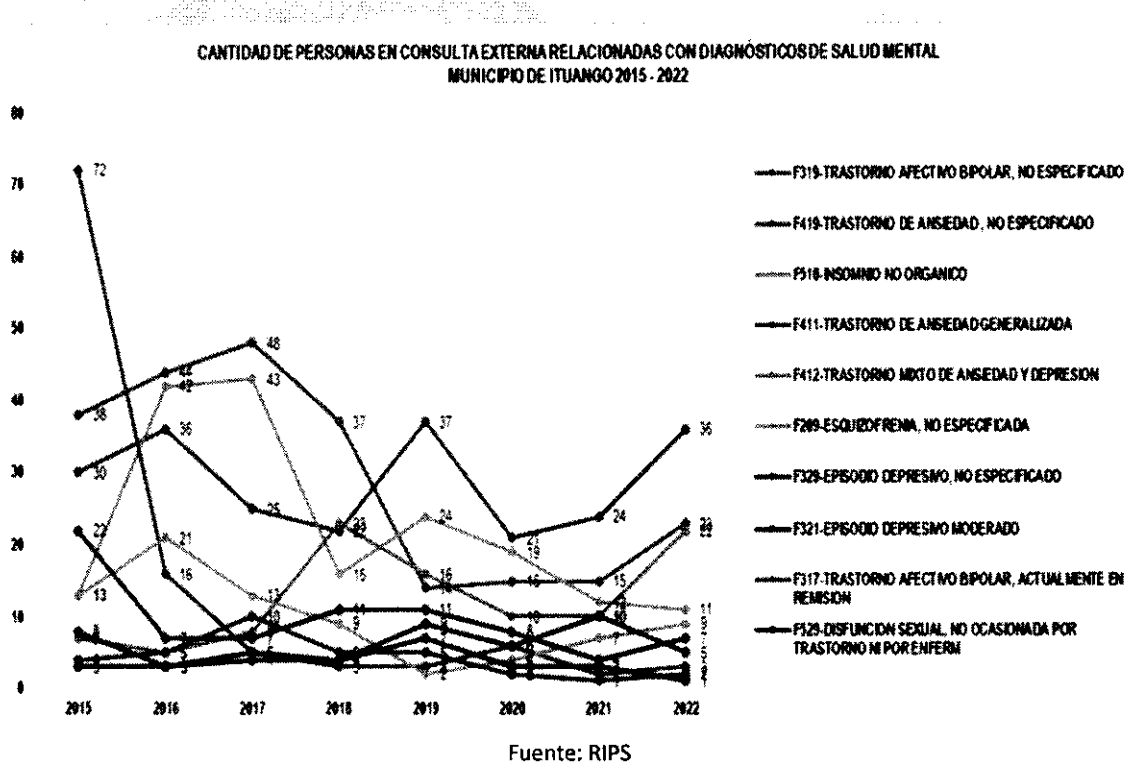


Tabla 6. Atenciones por consulta externa con diagnóstico de Salud Mental

CONSULTA EXTERNA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
F319. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	38	44	48	37	14	15	15	23	234
F419. TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	30	36	25	22	37	21	24	36	231
F510. INSOMNIO NO ORGANICO	13	42	43	16	24	19	12	11	180
F411. TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	72	16	5	3	3	6	2	3	110
F412. TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	7	5	8	23	16	10	10	22	101
F209. ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	13	21	13	9	2	4	7	9	78
F329. EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	22	7	7	11	11	8	4	7	77
F321. EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	3	3	5	4	9	6	10	5	45
F317. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, ACTUALMENTE EN REMISION	4	5	10	5	5	2	1	2	34
F529. DISFUNCION SEXUAL, NO OCASIONADA POR TRASTORNO NI POR ENFERM	8	3	4	4	7	3	3	1	33
<b>SUBTOTAL</b>	<b>210</b>	<b>182</b>	<b>168</b>	<b>134</b>	<b>128</b>	<b>94</b>	<b>88</b>	<b>119</b>	<b>1123</b>

Fuente: Rips

Figura 3. Atenciones por consulta externa con diagnóstico de Salud Mental.



Las atenciones por el servicio de urgencias con diagnóstico de salud mental se redujeron a partir del año 2017, es importante tener presente las dinámicas del conflicto armado relacionado en el párrafo anterior. El 43 % de las atenciones por urgencias se relaciona con ansiedad.

Para el año 2020 con la pandemia por COVID 19 se redujo significativamente las atenciones por este servicio, sin embargo, posterior al aislamiento se incrementó considerablemente con diagnóstico de ansiedad. (ver figura 4).

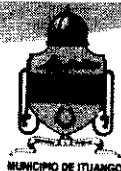
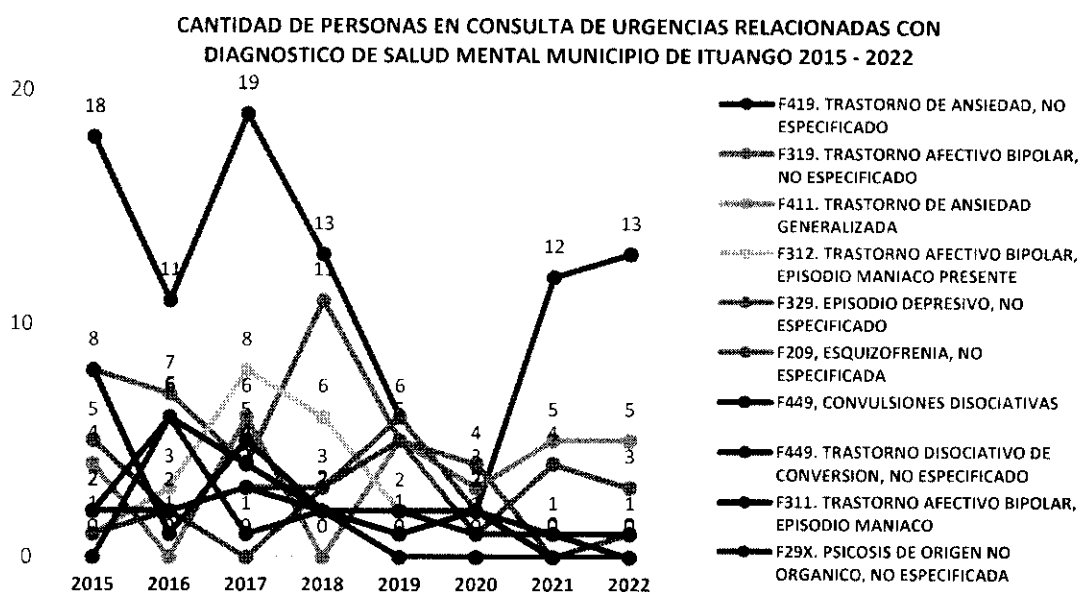


Tabla 7. Atenciones por urgencias con diagnóstico de Salud Mental

CONSULTA DE URGENCIAS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
F419. TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	18	11	19	13	6	2	12	13	94
F319. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	8	7	4	11	5	4	0	1	40
F411. TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	4	6	6	5	3	5	5	5	28
F312. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SI	1	3	8	6	2	2	1	0	23
F329. EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	1	2	3	3	5	1	4	3	22
F209. ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	5	2	3	6	2	0	1	1	19
F445. CONVULSIONES DISOCIATIVAS	2	6	4	2	1	2	0	0	17
F449. TRASTORNO DISOCIATIVO [DE CONVERSION], NO ESPECIFICADO	8	1	5	2	2	0	0	0	16
F311. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE SIN SI	2	2	3	2	2	2	1	0	14
F29X. PSICOSIS DE ORIGEN NO ORGANICO, NO ESPECIFICADA	6	1	2	2	1	1	1	1	14
<b>SUBTOTAL</b>	<b>49</b>	<b>40</b>	<b>53</b>	<b>44</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>287</b>

Fuente: Rips

Figura 4. Atenciones pos consulta de urgencias con diagnóstico en Salud Mental.



Fuente: Rips

Con respecto a hospitalizaciones, el 44% de quienes ingresaron por este servicio corresponde a diagnóstico de "Trastorno afectivo bipolar". (ver figura 5).

Tabla 8. Cantidad de personas hospitalizadas con diagnóstico de Salud mental

HOSPITALIZACIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
F319. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICADO	2	4	5	5	4	4	2	3	29
F312. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SI	0	3	4	4	4	1	0	1	17
F209. ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	3	3	1	1	2	1	0	1	12
F322. EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	1	0	3	0	2	1	1	0	8
F329. EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	1	0	2	0	3	0	0	2	8
F311. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE SIN SI	2	0	2	2	1	0	0	0	7
F29X. PSICOSIS DE ORIGEN NO ORGANICO, NO ESPECIFICADA	1	1	0	1	0	1	1	2	7
F321. EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	0	0	1	1	0	3	0	1	6
F419. TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	0	0	3	1	1	0	0	1	6
F310. TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO HIPOMANIACO PRESENTE	0	1	0	1	0	2	0	0	4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>104</b>

Fuente: Rips

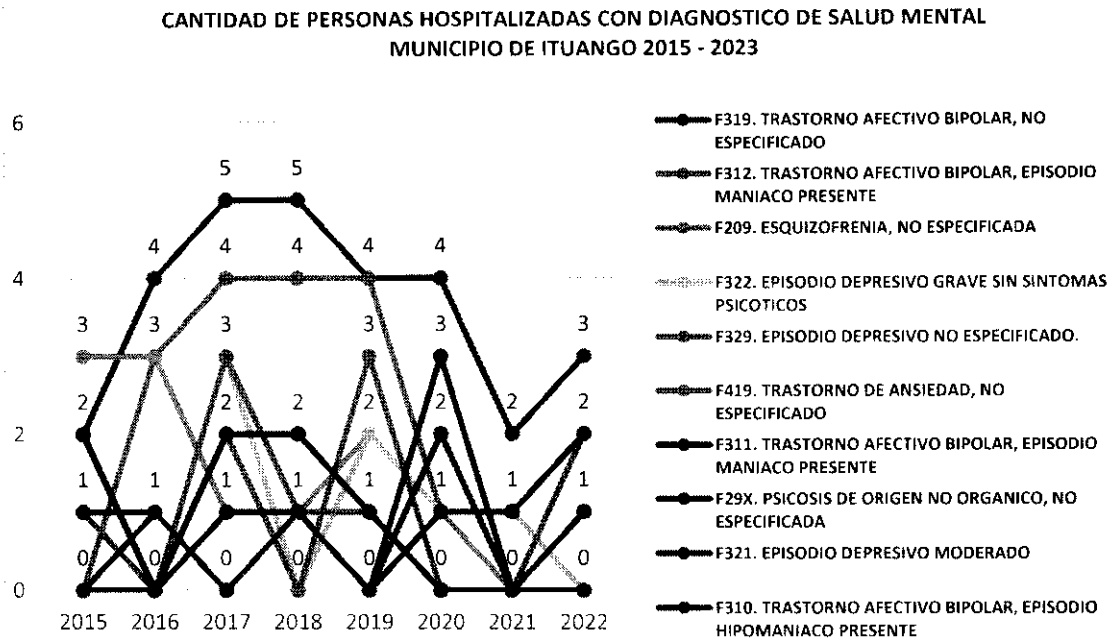
ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Commutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)

Figura 5. Cantidad de personas hospitalizadas con diagnóstico de Salud mental.



Fuente: Rips

### 2.2.2 Conducta suicida.

El suicidio es el resultado no deseado de un conjunto de dinámicas que generan un malestar significativamente importante. No es un diagnóstico en sí mismo.

Su origen es multifactorial y conlleva a un proceso de ideas, pensamientos, planes y posteriormente en uno o más intentos de suicidio o suicidio consumado.<sup>3</sup>

Es importante mencionar que aproximadamente el 60% de las personas con ideación o intento suicida presentan otras problemáticas concomitantes asociadas, como depresión, consumo de sustancias psicoactivas, traumas o factores estresantes, además, determinantes sociales desfavorecedores entre ellos desintegración familiar, poco involucramiento parental, falta de habilidades emocionales y sociales, poca estructura de proyecto de vida, falta de rutas de atención claras, entre otros.

Cada año las cifras de intento de suicidio aumentan considerablemente, siendo necesarias estrategias claras frente a la intervención oportuna a todos los grupos poblacionales para favorecer un desarrollo integral.

Teniendo en cuenta las particularidades del territorio como la zona rural dispersa y comunidades con características sociales, políticas y culturales propias, se presentan casos de ideación e intento suicida que pasan a un subregistro.

<sup>3</sup> Ministerio de salud y protección social Encuesta nacional de salud mental (ENSM), 2015.



En el año 2020 se presentaron 4 suicidios, problemática que se acrecentó en el marco de la pandemia por COVID 19.

**Tabla 9. Tasa de Suicidio en Ituango, 2015 al 2022.**

SUBREGION MUNICIPIO	AÑO															
	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	Tasa x casos dentro de mil habitantes	
Ituango	1	3,8	1	3,8	2	7,5	2	7,4	0	0,0	4	14,3	1	3,6	1	3,5

Fuente: Dane 2022

**Tabla 10. Tasa de intento de suicidio en el municipio de Ituango 2015 - 2022**

Municipio / Año	INTENTO DE SUICIDIO casos	Tasa x cientos de mil habitantes.
Ituango / 2015	15	56.5
Ituango / 2016	19	71.4
Ituango / 2017	26	97.1
Ituango / 2018	24	88.6
Ituango / 2019	10	36.5
Ituango / 2020	12	43.2
Ituango / 2021	15	53.2
Ituango / 2022	20	70.4

Fuente Sivigila, 2022

### 2.2.3 Consumo de sustancias psicoactivas.

De acuerdo al SIVESPA, el promedio de edad para el inicio de consumo de sustancias psicoactivas es de 16.8 años<sup>4</sup>. Las causas para el consumo son múltiples, intervienen factores biológicos psicológicos, económicos, sociales y culturales, además, del acceso a la sustancia como tal.

El consumo de sustancias psicoactivas en la infancia y la adolescencia tiene un efecto negativo en el desarrollo cerebral, además, sin importar la edad de inicio del consumo, se tiene mayor riesgo de desarrollar trastornos mentales como depresión, ansiedad, esquizofrenia, entre otros; problemática que se da en doble vía, individuos con trastornos mentales pueden consumir sustancias psicoactivas como reforzador negativo ante su malestar emocional.

El consumo de sustancias psicoactivas no sólo deteriora la calidad de vida desde lo biológico y mental, también hay una propensión a conductas de riesgo como violencia, enfermedades infecto contagiosas y demás situaciones que ponen en riesgo las dinámicas familiares y comunitarias.

Es importante generar estrategias que promuevan espacios de sano esparcimiento en cada uno de los entornos, entre ellos, promover actividades en el ámbito escolar y fortalecer las dinámicas familiares sensibilizando su importancia como factor protector para el desarrollo humano.

<sup>4</sup> SIVESPA. WED: <https://sivespa.site/>



En el municipio de Ituango es necesario generar estrategias para la identificación de la población en riesgo y patrones de consumo.

#### **2.2.4 Violencia y convivencia social.**

Según la OMS en su informe mundial sobre la violencia y la salud – 2012, clasifica la violencia en tres grandes categorías: Violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal - incluye la violencia intrafamiliar, y la violencia colectiva; esta problemática tiene graves consecuencias para el desarrollo de las comunidades, desde lo individual y colectiva, limitando el acceso a múltiples servicios, entre ellos el acceso a la Salud.

Las causas de la violencia son múltiples, desde factores psicológicos como la gestión emocional y la capacidad de afrontar el estrés, la educación - condicionamiento con la reproducción de conductas y la naturalización de la violencia, y factores sociales, políticos y económicos. La violencia es percibida como un mecanismo simbólico para la resolución de conflictos, patrones de comportamiento basados en la agresión.

Los costos de la violencia son altos, no sólo en términos económicos y de desarrollo, también en el debilitamiento del tejido y la cohesión social.

En Colombia la población con más años de vida saludable perdidos a causa de la violencia se encuentra entre los 20 a 24 años (18.34%) y entre los 25 y 29 años (16.50%); población con menor aversión al riesgo y proclividad a la trasgresión de normas.

Ituango es un territorio que desde los años 80 ha experimentado de forma sistemática la violencia en el marco del conflicto armado afectando de muchas maneras a la población. La exposición constante a eventos traumáticos, pérdidas, limitaciones para el acceso oportuno y efectivo a servicios de salud, entre otros, y la presencia de factores de riesgo son determinantes en la Salud Mental.

Los diferentes hechos victimizantes (abandono y despojo de tierras, amenaza, violencia sexual, desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio, minas antipersonales, secuestro, tortura, reclutamiento forzado, confinamiento, víctimas de actos terroristas y pérdida de bienes o inmuebles) condicionan las dinámicas sociales, políticas y económicas del territorio, deteriorando determinantes claves para que la población tenga las condiciones necesarias para su desarrollo.

Es un reto para los Ituanguinos generar estrategias que se gesten desde el corazón de la sociedad (la familia y sus individuos) promoviendo los valores, pautas de crianza, la cohesión social y modificar creencias e imaginarios que justifican las conductas violentas y disruptivas, prevención al consumo de sustancias psicoactivas, desarrollo de habilidades sociales y emocionales, reconociendo la vulnerabilidad de las mujeres, adolescentes, niños y niñas.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



Tabla 11. Tasas de Violencia.

Municipio / Año	VIOLENCIA									
	PRIVACIÓN Y NEGLIGENCIA	VIOLENCIA FÍSICA		VIOLENCIA PSICOLÓGICA		VIOLENCIA SEXUAL		VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
	Tasa x casos cienmil hbtes.	Tasa x casos cienmil hbtes.	Tasa x casos cienmil hbtes.	Tasa x casos cienmil hbtes.	Tasa x casos cienmil hbtes.	Tasa x casos cienmil hbtes.	Tasa x casos cienmil hbtes.	Tasa x casos cienmil hbtes.	Tasa x casos cienmil hbtes.	
Ituango / 2015	5	18.8	21	79.2	1	3.8	16	60.3	43	162.1
Ituango / 2016	2	7.5	22	82.6	0	0.0	27	101.4	51	191.5
Ituango / 2017	2	7.5	12	44.8	0	0.0	25	93.3	39	145.6
Ituango / 2018	1	8.8	8	70.5	2	17.6	22	194.0	33	291.0
Ituango / 2019	9	32.8	0	0.0	25	91.2	0	0.0	34	124.0
Ituango / 2020	2	7.2	8	28.8	5	18.0	15	54.0	30	108.0
Ituango / 2021	1	3.5	20	70.9	0	0.0	21	74.4	42	148.8
Ituango / 2022	0	0.0	13	45.8	0	0.0	12	42.3	17	59.9

Fuente Sivigila, 2022

### 2.2.5 Epilepsia

Es uno de los trastornos neurológicos más comunes, sin embargo, hay gran desconocimiento sobre esta enfermedad por parte de la comunidad en general, produciendo estigma y discriminación en las personas que padecen de epilepsia. Si bien hay tratamientos y estrategias para la epilepsia y desarrollar plenamente las actividades de la vida diaria, esta enfermedad genera un impacto importante en la salud de quienes la padecen<sup>5</sup>.

La Política Pública en Salud Mental pretende fortalecer la gestión institucional y comunitaria para garantizar la atención integral de las personas con epilepsia.<sup>6</sup>

También, en el marco de la Política Pública, es importante generar estrategias para el reconocimiento de la labor de los cuidadores que asisten personas con condiciones especiales para su atención, es común la presencia de síndrome burnout como cronicidad del estrés en estas situaciones.

Tabla 12. Casos de epilepsia por sexo en Ituango.

FEMENINO	55
MASCULINO	49
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

Fuente RIPS.

Tabla 13. Casos de epilepsia por curso de vida.

RANGO POR EDAD	FRECUENCIA
0	5
6	11
12	18
18	28
29	59
60	67
	<b>104</b>

Fuente RIPS.

<sup>5</sup> Ministerios de Salud y Protección Social, resolución 4886 del 2018

<sup>6</sup> Ministerios de Salud y Protección Social, resolución 4886 del 2018

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

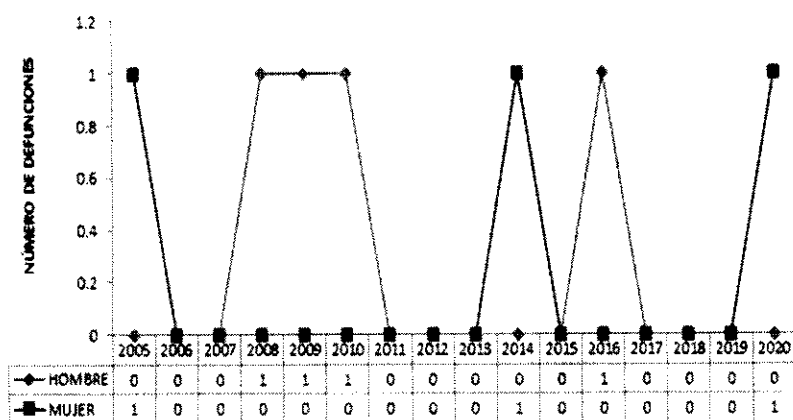
Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)

### Mortalidad relacionada con la Salud Mental.

Referente a las defunciones por Epilepsia en el municipio de Ituango, durante el periodo comprendido entre el 2005 y el 2019 se presentaron 7 casos en total, de los cuales 4 fueron en hombres en los años 2008, 2009, 2010 y 2016 y 3 en mujeres en los años 2005, 2014 y 2020.

Figura 6. Número de defunciones por Epilepsia, municipio de Ituango, 2005-2020.



Fuente: DANE- SISPRO, MSPS.

Con relación a las defunciones por trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Ituango durante el periodo de 2005 a 2020 no se presentaron casos.

### 2.3 Morbilidad específica por subgrupo en salud mental.

#### 2.3.3 Morbilidad específica por salud mental en población general

Para el periodo comprendido entre los años 2009 y 2021 en el municipio de Ituango, del total de consultas por salud mental, aproximadamente el 56% fueron hechas por mujeres y el 44% por hombres; en la primera infancia la principal causa de atención fue epilepsia y en los demás ciclos vitales (infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor) fueron los trastornos mentales y del comportamiento, siendo la adultez el curso de vida con mayor número de consultas, seguido de la juventud; por otro lado, como segunda causa de consulta, se encuentra la epilepsia, con excepción de la primera infancia, en la que posicionan los trastornos mentales y del comportamiento; en el último año, las consultas que más aumentaron fueron por trastornos mentales y del comportamiento en la primera infancia e infancia y la epilepsia en la adolescencia.



**Tabla 14. Morbilidad específica por subgrupos de causas de morbilidad en salud mental Municipio de Ituango 2009–2021.**

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total													Δ pp 2020-2021	Tendencia
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Primera infancia (0 - 5 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	5,36	17,39	15,15	0,00	8,07	11,54	2,11	18	00	2	7	00	00	20	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Epilepsia	3,4							32	00	1,48	3,33	0,00	20,00	0,00	
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	9,27		2	8,70			3,00		91	4	45	72	0	15	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Epilepsia	3	10,00	3,08		0,00	11,11	0	9,09	09	6,56	5,55	28	0,00	28	
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	17,36	13,16	74	0	21			4						53	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1,65	0,00	2,60	0,00	3,58	3,15	0,00	8,77	2,50	3,16	1,69	0,00	0,00	0,00	
	Epilepsia			7,66	0,30	8,21	16,54	11,67	15,79	14,17	16,84	5,93	0,00	23,53	23	
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	74	4	14	20,69	9,58	14	3							0,1	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1,48	7,89	3,33	0,00	1,45	0,88	0,00	1,30	4,43	4,02	9,13	0,00	1,83	1,3	
	Epilepsia	78	0,26	9,52		37	98	7,27	3,90	7,59	19,64	12,55	16,92	14,68	224	
Adultez (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	65	1	12	7	38	13	02		9	7	1			6	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	5,10	2,92	1,14	1,56	0,86	0,41	2,13	1,45	3,36	3,14	3,83	0,00	383	
	Epilepsia	35	9,30	7,96	6,29	47	71	0,57	12,77	4,06	7,96	6,45	15,32	12,57	274	
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	2	0,86	3,33											1,7	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	3,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	
	Epilepsia	3,08	14	7	0,00	0,75	11,11	1,18	2,143	0,00	0,00	8,33	3,39	2,22	1,17	

Fuente: RIPS- SISPRO, MSPS.

### 2.3.2 Morbilidad específica por salud mental en hombres

Para el periodo comprendido entre los años 2009 y 2021, en los hombres del municipio de Ituango, del total de consultas por salud mental, en la primera infancia la principal causa de atención fue epilepsia y en los demás ciclos vitales (infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor) fueron los trastornos mentales y del comportamiento, siendo la adultez, el curso de vida con mayor número de consultas, seguido de la juventud; por otro lado, como segunda causa de consulta, se encuentra la epilepsia, con excepción de la primera infancia en la que posicionan los trastornos

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



MUNICIPIO DE ITUANGO

mentales y del comportamiento; en el último año, las consultas que más aumentaron fueron por trastornos mentales y del comportamiento en la infancia y la adultez, y la epilepsia en la juventud y adolescencia.

**Tabla 15. Morbilidad específica por subgrupos de causas de morbilidad en salud mental en los hombres del Municipio de Ituango 2009–2021.**

Curso de vida	Morbilidad en salud mental	Hombres											Δ pp 2020-2021	Tendencia			
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019			2020	2021	
Primera infancia (0 - 5 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	3.33	17.65	7.69	0.00	9.17	2.22	0.00	1.18	6.2	2.9	5.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Epilepsia	7	3	3	3	3	3	3	32	38	71	48	00	00	00	00	00
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	0.00	0.00	0.00	3.33	0.00	0.00	0.00	0.00	4.4	0.00	5.9	4.9	0.00	0.00	0.00	13.9
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Epilepsia	0.00	0.00	0.00	7	0.00	0.00	0.00	0.00	5.6	13.33	3.1	5.1	3.33	0.00	0.00	1.8
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	5.00	8.57	3	3.4	5.5	0.00	0.00	4	3	3	0.00	0.00	0.00	5.84	0.00	1.6
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0.00	0.00	0.00	0.00	9.13	5.19	0.00	11.63	9.38	7.14	1.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Epilepsia	0	3	7.27	4.6	5.22	12.99	7.69	20.93	5.00	21.43	12.35	0.00	0.00	6	63	0.00
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	8.5	7	9.0	0.00	5.93	0.00	0.00	0.00	2	3	0.00	0.00	0.00	4	0.00	3.4
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0.00	8.57	1.8	0.00	0.00	1.45	0.00	1.64	3.13	2.10	10.89	0.00	2.22	2.22	0.00	2.22
	Epilepsia	1.5	4.76	3.92	0.00	7	4.64	14.29	4.92	4.17	2.38	12.38	15.22	3.33	1.8	0.00	0.00
Adultez (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	0.09	1.0	3	0.00	1	3.9	3.5	0.00	2.8	1.1	3.9	0.00	0.00	0.00	0.00	2.0
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0.00	9.76	14.29	7.14	1.75	1.39	1.18	3.81	3.51	0.65	5.39	5.26	0.00	0.00	0.00	5.26
	Epilepsia	9.1	4.15	14.29	8.86	3.33	4.72	1.18	6.67	4.21	3.55	8.92	0.26	14.55	0.00	0.00	7.2
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	2.22	0.00	3.3	0.00	2	0.00	0.00	0.00	5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Epilepsia	3	0.00	6.7	0.00	5.48	13.46	1.33	1.25	11.36	7.04	5.88	3.70	3.70	0.00	0.00	0.00

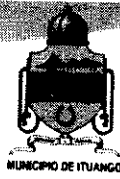
Fuente: RIPS- SISPRO, MSPS.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



### 2.3.3 Morbilidad específica por salud mental en mujeres.

Para el periodo comprendido entre los años 2009 y 2021, en las mujeres del municipio de Ituango, del total de consultas por salud mental, en la primera infancia, la principal causa de atención fue epilepsia y en los demás ciclos vitales (infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor) fueron los trastornos mentales y del comportamiento, siendo la adultez el curso de vida con mayor número de consultas, seguido de la adolescencia; por otro lado, como segunda causa de consulta, se encuentra la epilepsia, con excepción de la primera infancia en la que posicionan los trastornos mentales y del comportamiento; en el último año, las consultas que más aumentaron fueron por trastornos mentales y del comportamiento en la primera infancia, infancia y juventud.

Tabla 16. Morbilidad específica por subgrupos de causas de morbilidad en salud mental en las mujeres del Municipio de Ituango 2009-2021.

		Mujeres													Δ pp 2020-2021	Tendencia
Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Primera infancia (0 - 5 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	0,00	16,67	20,00	0,00	13,56	5,88	2,22	0,00					7	13	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	1,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Epilepsia	0,00							0,00	0,00	5,26	4,00	3,33	20,00	33	
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	6,25		3	5,00			7,27		4,6	6,7	14	0,00		40	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Epilepsia	0,00	0,00	7,27	0,00	8,75	3	11,11	5,4	3,3	8,6	0,00	0,00		0,00	
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	12,99	9,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	2,60	0,00	4,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,94	0,00	0,00	0,00	
	Epilepsia			4,5	5,00	6,32	2,00	19,05	0,00	10,23	13,21	2,58	0,00	0,00	0,00	
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	3,33	0,00	7	0,00	0,00	8,89	0,00							17	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	2,47	0,00	0,00	0,00	2,38	0,00	0,00	0,00	6,45	7,41	3,28	0,00	1,56	1,56	
	Epilepsia	0,00	0,00	3,33	0,00	6,2	0,00	10	0,00	12,90	14,81	13,11	21,05	1,56	49	
Adultez (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	8,2	0,00	9,6	7	4,5	31	7,5							29	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	1,40	0,49	0,00	0,00	0,67	4,39	2,00	3,14	0,00	314	
	Epilepsia	18	4,00	0,04	3,13	15	20	5,25	20,48	4,00	5,85	5,19	8,18	11,61	3,3	
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento			5,64											3,3	
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	6,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,45	0,00	0,00	0,00	
	Epilepsia	6,67	0,00		0,00	3,03	7,89	0,00	8,33	8,10	9,89	10,14	3,13	0,00	13	

Fuente: RIPS- SISPRO, MSPS.



Es muy importante que los hallazgos de este diagnóstico sean tenidos en cuenta en la formulación de planes, programas y proyectos de Salud Mental en el municipio de Ituango, implementando acciones intersectoriales para la prevención de factores de riesgo y promoción de factores protectores

#### **2.4 Factores que limitan el ejercicio de la Salud Mental.**

La Salud Mental propone un equilibrio entre diferentes factores que forman al ser humano, los cuales determinan en mayor o menor medida la propensión a experimentar problemas o trastornos mentales y dificultades emocionales, comportamentales y cognitivos; por ello, es necesaria la integralidad interdisciplinaria en las estrategias para abordar la Salud Mental.

Algunos de los factores que inciden en la Salud Mental son: La inadecuada nutrición que afecta el desarrollo cerebral y su funcionamiento, la falta de actividad física (sedentarismo), condiciones medioambientales - estrés, falta de entornos protectores para el uso de tiempo libre, falta de oportunidades para el desarrollo personal, uso nocivo de las tics, consumo de sustancias psicoactivas, disfunción en el relacionamiento familiar y social, aislamiento, exposición a eventos violentos – hechos victimizantes, creencias irracionales sobre la Salud Mental y poco acceso a profesionales de Salud Mental.

El contexto de Ituango propone retos que limitan el ejercicio o las acciones que respondan a las necesidades relacionadas con Salud Mental o los factores que la determinan, con alrededor de 2.347 Km<sup>2</sup> hay población dispersa por un territorio cuyo acceso tiene complejidades, las vías que comunican con la ruralidad, la comunicación en algunas zonas es limitada y la presencia de los actores armados y su influencia en el modo de vida de los habitantes.

El estigma frente a los problemas o trastornos mentales, ideas y conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia limita el alcance que se desea para la detección temprana, atención oportuna y la identificación de necesidades específicas en los diferentes grupos poblacionales, muchas personas con necesidad de atención no acceden a los servicios de psicología o psiquiatría.

La extensión del territorio de Ituango y los factores que limitan el ejercicio de la Salud Mental siendo uno de ellos las situaciones de violencia en el marco del conflicto interno, ponen en evidencia la falta de profesionales en Salud Mental para la atención oportuna en todo el territorio, además, y teniendo presente la distancia del municipio a la ciudad de Medellín entre otras situaciones con la movilidad al interior de la localidad, es necesario la adecuación de espacios destinados en la atención de personas con alteraciones o trastornos mentales que requiera condiciones especiales para su cuidado y el acompañamiento de psiquiatría de manera regular.

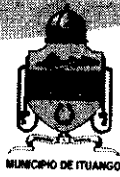
La Ruta de atención es la guía para la orientación oportuna para el acceso a los servicios que propendan a generar acciones en pro de la Salud Mental, si bien existen rutas de atención en Salud Mental se requiere una única ruta de fácil lectura y manejo para la población y los profesionales, además de una mayor difusión.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



## **2.5 Oferta y demanda de los servicios de la Salud Mental.**

Ituango es consciente de las necesidades en Salud Mental y la importancia de su atención y la generación de estrategias que de manera integral responda a las afectaciones de la población en relación a trastornos mentales, intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia. Cada año se avanza en el trabajo mancomunado de diferentes actores en el territorio para la promoción de entornos protectores y prevención de factores de riesgo.

Es indispensable promover el acceso a los servicios de Salud Mental, rompiendo los mitos o sesgos relacionados con los problemas o trastornos mentales, de esta manera, es más factible avanzar en la detección temprana de condiciones que pueden ser derivadas a otros servicios o niveles con el acompañamiento de otros profesionales, garantizando una atención oportuna buscando el bienestar de la población.

La Política Pública de Salud Mental tiene presente el entrenamiento a los profesionales en salud y a la cualificación de cada uno de sus servicios.

Entre los años 2015 al 2022 se atendieron 1.123 casos por consulta externa y 287 casos por urgencias, atenciones con diagnóstico de Salud Mental; además de las asesorías que otros profesionales del área de la salud hacen desde programas que de manera transitoria se ejecutan en el territorio.

Hay una necesidad en mejorar el acceso de la población a los servicios de salud, en la adherencia a los tratamientos, a fortalecer la ruta de atención y acercar a los profesionales de la Salud Mental a las comunidades más alejadas, a las instituciones educativas y a la comunidad en general.

## **3. MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD MENTAL: RELACIONES CON LA SALUD MENTAL.**

Los diferentes factores que se interrelacionan en el territorio de Ituango y definen características particulares que diferencia ciertas poblaciones, grupos, etnias, o personas, determinan la Salud Mental de los individuos; las circunstancias en el que nacen, crecen, viven y envejecen, moldean parámetros que definen el nivel de afectación en salud, tanto desde malestares o problemáticas endógenas como exógenas.

Ituango es un municipio que, por su extensión, sus diferentes expresiones culturales y étnicas, condiciones socioeconómicas, ambientales y sociales, hace necesario partir de un análisis de los determinantes sociales en Salud Mental para focalizar diferentes estrategias entendiendo que la vulnerabilidad y necesidades no son las mismas en cada zona de su territorio.

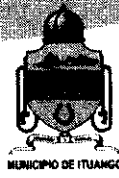
Las condiciones genéticas, ambientales, políticas, culturales, de educación, cohesión social, condiciones de vida, género, estilos de vida y apoyos comunitarios, se traducen en efectos sanitarios con incidencia en trastornos mentales, intentos de suicidio y consumo de sustancias psicoactivas, la Política Pública de Salud Mental con el fin de garantizar la igualdad en la salud al grado máximo posible, parte de los determinantes sociales de la salud mental para generar acciones que atienda las desigualdades y las carencias de la población para lograr una Salud Metal de calidad.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Commutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



## **4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA SALUD MENTAL**

### **4.1 Vida Digna:**

Reconoce la vida como valor y derecho fundamental (T 881- 02). Exige la defensa de la vida de las personas en condiciones de dignidad como idea fundamental de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, del Ministerio de Salud y Protección Social - Resolución 089 de 2019, art. 20 de los derechos humanos. Además, constituye un principio ético y político desde la promoción, protección y cumplimiento de los derechos, y comprende el reconocimiento de las personas en riesgo o con consumo y sus familias, desde sus capacidades y libertades humanas, y sus condiciones de desarrollo permanente en el curso de la vida.

### **4.2 Inclusión – No discriminación:**

Reconoce las diferencias y la diversidad de las personas y considera un imperativo, la inclusión e integración en un marco amplio de posibilidades de promoción, acompañamiento, apoyo y ajustes razonables (artículo 2, Declaración Universal de Derechos Humanos).

### **4.3 Participación:**

Considera a los sujetos individuales y colectivos (personas, familias y comunidades) como protagonistas en el proceso de desarrollo integral, así como en la comprensión, análisis de situación y formas de abordaje integral en salud. La participación, orientada al logro de autonomía de los sujetos y a la incidencia social y política, es constitutiva y razón de ser de la política pública (Resolución 2063 de 2017).

### **4.4 Integralidad:**

Comprende el carácter intersectorial e interdisciplinario para la atención integral e integrada, considerando procesos de articulación, coordinación, complementariedad, fortalecimiento de la capacidad institucional y territorial (UNODC, 2016; Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, [CICAD], 2016)

### **4.5 La salud mental como parte integral del derecho a la salud:**

La organización Mundial de las Naciones Unidas, a través del pacto internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, reconoce la salud mental como elemento constructivo del derecho al disfrute del más alto nivel de salud física y mental.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



#### **4.6 Abordaje intercultural de la salud:**

Como lo define la Ley 1751 de 2015, implica el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global.

#### **4.7 Participación social:**

Como lo indica la Política de Participación Social en Salud todos los actores sociales hacen parte de las deliberaciones y decisiones sobre cualquier problema que afecta a la comunidad en el entendido que la salud es un bien público.

#### **4.8 Política pública basada en evidencia:**

Implica usar la mejor evidencia posible producto de las investigaciones para el desarrollo e implementación de las políticas públicas; de acuerdo con un enfoque racional, riguroso y sistemático.

### **5. OBJETIVOS.**

#### **5.1 Objetivo general.**

Promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral de la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia; garantizando la atención integral de las personas familias y comunidades con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactivas, mediante respuestas programáticas, continuas y efectivas, en su reconocimiento como sujetos de derechos.

#### **5.2 Objetivos específicos.**

- Desarrollar acciones promocionales para el cuidado de la salud mental de las personas, familias y comunidades.
- Orientar acciones para la prevención de los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.
- Promover la integralidad de las atenciones en problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.
- Fortalecer los procesos sectoriales e intersectoriales de gestión de la salud pública en salud mental.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



## 6. ENFOQUES.

### 6.1 Desarrollo humano basado en derechos:

Este enfoque, reconoce la dignidad humana como fundamento de los derechos humanos en su relación ineludible con el desarrollo, considerando al ser humano como fin en sí mismo (Restrepo-Ochoa, 2013). Desde los derechos humanos, la presente política profundiza y prioriza la autonomía personal, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana, y reconoce a las personas en riesgo o con consumo de sustancias psicoactivas como poblaciones prioritarias para la atención en salud.

El desarrollo humano se concibe como un proceso mediante el cual se amplían las libertades y oportunidades humanas a partir de la acción estatal y el reconocimiento y potenciación de las capacidades de las personas, familias y comunidades. En este sentido, las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y aquellas en situaciones asociadas al riesgo, se consideran como sujetos con posibilidades de transformación y desarrollo, desde una perspectiva de promoción de capacidades y oportunidades.

La ampliación de las libertades en mención debe considerar además las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales, mediadas por relaciones de poder que se basan en el género, la clase social, la etnia, el curso de vida y las condiciones y situaciones particulares de las poblaciones y territorios.

### 6.2 De salud pública:

El enfoque de Salud Pública reconoce la salud como una realidad social y resultado de las dinámicas de relación y desarrollo humano, que incluye la acción estatal como garante de derechos, y trasciende la idea de la responsabilidad de la salud centrada en el individuo. Desde este enfoque, se busca garantizar la salud de la población mediante acciones individuales y colectivas, orientadas al logro de resultados en salud que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, en un marco de participación social (MINSALUD, 2013).

La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud como “las circunstancias en que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana (Organización Panamericana de la Salud, s.f, párr.1). Desde este enfoque, se ve a las personas en su interacción con las sustancias, su uso o potencial para hacerlo, los contextos con mayor o menor riesgo y si hay vulnerabilidad por la experimentación. Todo lo anterior para potenciar factores protectores, prevenir factores de riesgo, brindar tratamiento y rehabilitación integral, y promover la inclusión social (Ministerio de la Protección Social, 2007).

En coherencia con lo anterior, desde la Salud Pública es indispensable fortalecer la Atención Primaria en Salud con énfasis familiar y comunitario, con el fin de asegurar la integralidad de la atención en salud (MINSALUD, 2016), desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación integral.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 3175 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



### 6.3 Curso de vida:

Derivado de la relación descrita entre desarrollo y derechos, el enfoque de curso de vida se considera importante desde el reconocimiento de las trayectorias de vida, los sucesos y transiciones en el vivir de los seres humanos. Permite a su vez, identificar ventanas de oportunidad que inciden en la vida cotidiana de los sujetos en el marco de sus relaciones, la toma de decisiones y su proyecto de vida. Por tanto, el desarrollo en relación con los derechos, y el reconocimiento del curso de vida de los sujetos individuales y colectivos, constituye un fundamento clave para la comprensión y abordaje tanto de la promoción y sostenimiento de la salud mental como el abordaje de los problemas y trastornos mentales; toda vez que es sabido que una misma patología puede generar sintomatología de diferentes características en niños, niñas y adolescentes, adultos, o adultos mayores, como ocurre en la depresión o en el riesgo suicida.

### 6.4 Género:

El género es un estructurador social que determina la construcción de roles, valoraciones, estereotipos e imaginarios asociados a lo masculino y lo femenino, y las relaciones de poder que de éstos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad. Estas construcciones sociales difieren entre sociedades, culturas y se transforman en el tiempo y parten de expectativas colectivas de género que se modifican dependiendo de la condición de clase, el periodo del curso de vida y el lugar que ocupen los sujetos sociales en el ordenamiento socio-racial. Las discriminaciones por razones de género permean las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas: y tienen impactos individuales, comunitarios y colectivos. Lo anterior resalta la necesidad de que en la atención en salud mental se reconozcan las identidades de género y las orientaciones sexuales, como también los roles de género desde una perspectiva de igualdad.

Las necesidades en salud mental son diferenciales cuando se considera este enfoque. Es así como en el país el mayor riesgo de depresión, ansiedad y conducta suicida lo presentan las mujeres, en tanto que el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y el suicidio consumado es mayor para los hombres. Por su parte algunas condiciones asociadas a reconocerse como LGBTQ+, tales como la discriminación y la estigmatización, son factores de riesgo para depresión, ansiedad, consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida.

### 6.5 Diferencial poblacional – territorial:

Visibiliza la importancia de las particularidades de los sujetos individuales y colectivos, considerando su situación, y su contexto con las variables sociales, políticas y culturales que les son inherentes. Implica el reconocimiento de condiciones constitutivas de edad, etnia, discapacidad, así como sociales, políticas, culturales, religiosas y económicas, las actuaciones por violencias (social y política), de ubicación geográfica (urbana o rural), y la condición legal, entre otras. Del mismo modo, promover universalidad de los derechos, lo multicultural, lo étnico y promueve la lectura en contexto. En este sentido, el enfoque diferencial reconoce la importancia de la relación población - territorio, como categorías que promueven la formulación, implementación y evaluación de políticas que tengan como punto de partida tanto a los sujetos individuales y colectivos de derechos, como las condiciones poblacionales y territoriales que les son propias.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



Junto con la implementación del enfoque diferencial, es necesario considerar el enfoque interseccional entendido como la comprensión de los procesos complejos que derivan de la interacción de factores sociales, económicos, políticos, culturales y simbólicos en cada contexto. Permite también examinar las diferentes dimensiones de la vida social que resultan distorsionadas cuando se adopta un eje de análisis único.

Las particularidades territoriales en salud mental según la Encuesta Nacional de Salud Mental de 2015, evidencia claras diferencias en las frecuencias de aparición de problemas y trastornos mentales en todas las edades, ligadas al territorio. A manera de ejemplo, dicha encuesta muestra como en la Región Pacífica se encuentran las mayores prevalencias en tanto que la Región Atlántica se denotan las prevalencias más bajas. El análisis de estas diferencias es imprescindible para focalizar las intervenciones en salud mental, adaptándolas a las características de las poblaciones para lograr aceptabilidad y pertinencia.

#### **6.6 Psicosocial:**

La Política Nacional de Salud Mental adopta el enfoque psicosocial como una herramienta de la atención en salud que permite reconocer la integralidad de las personas teniendo en cuenta el contexto en el que se han desenvuelto, los hechos que han vivido, el significado que les han dado a estos hechos, el sufrimiento que han experimentado y las capacidades con las que cuentan las personas y comunidades para recuperarse y materializar sus proyectos de vida. Este enfoque se materializa en la humanización de la atención en salud mental, para la cual es indispensable la sensibilidad frente a las diferencias de edad, género, cultura e idioma.

### **7. DEFINICIONES**

#### **7.1 CODUCTA SUICIDA:**

Es “una secuencia de eventos denominado proceso suicida que se da de manera progresiva, en muchos casos inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas y culminan en uno o múltiples intentos con aumento progresivo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado” (Cañón Buitrago SC. Citado en la Encuesta Nacional de Salud Mental – ENSM, 2015).

#### **7.2 EPILEPSIA:**

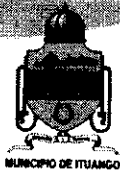
Trastorno neurológico, caracterizado por crisis recurrentes de convulsiones repetidas en el tiempo, autolimitadas (se detienen solas) y de origen multifactorial (condiciones maternas, falta de control prenatal, consumo de sustancias, desnutrición, infecciones, accidentes, causas genéticas, entre otras).

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



### **7.3 SALUD MENTAL:**

La Salud Mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad.

### **7.4 SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:**

Toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume. (OMS)

### **7.5 TRASTORNO MENTAL:**

Se caracteriza por una combinación de alteraciones del pensamiento, la percepción, las emociones, la conducta y las relaciones con los demás.

### **7.6 TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TRASTORNOS ADICTIVOS:**

Síntomas asociados al consumo de sustancias químicas o tóxicas y síntomas asociados a situaciones conductuales, las cuales consisten en llevar a cabo un comportamiento, sin la implicación del consumo de una sustancia.

### **7.7 VIOLENCIA DE GÉNERO:**

La violencia basada en el género (VBG) es un término utilizado para describir los actos perjudiciales perpetrados en contra de una persona sobre la base de las diferencias que la sociedad asigna a hombres y mujeres (Unicef). Sin embargo, el origen o raíz cultural de este tipo de violencia es la dominación masculina, por lo que es más preciso hablar de violencia contra la mujer. En la Ley 1257 de 2008 “por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.”

### **7.8 VIOLENCIA INTERPERSONAL:**

Se entiende como el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra otra persona, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Entre estas violencias se incluyen las violencias intrafamiliares y las violencias comunitarias.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



## **8. EJES DE LA POLÍTICA EN LA SALUD MENTAL.**

### **8.1 EJE 1: Promoción de la convivencia y la salud mental en los entornos, fortalecimiento y desarrollo de entornos protectores al consumo de sustancias psicoactivas.**

#### Definición y alcance

Agrupar todas aquellas acciones intersectoriales orientadas al desarrollo de capacidades individuales, colectivas y poblacionales que reconozca a los sujetos el ejercer y gozar de los derechos, y por esta vía brindar salud mental para afrontar los desafíos de la vida, trabajar y establecer relaciones significativas, y contribuir a un tejido comunitario basado en relaciones de poder equitativas, dignas y justas para todas y todos.

Lo anterior implica comprender la salud mental como un proceso histórico, dinámico y contextualizado, en el que se pone en juego la capacidad de agencia de las personas, el tejido de relaciones humanas que se construyen y el conjunto de potencialidades individuales y colectivas que se desarrollan cuando se decide libre y conscientemente relacionarse con otros y otras.

#### **8.1.1 Estrategias:**

- Desarrollo de capacidades en personas, familias y comunidades en el curso de vida.
- Desarrollo de entornos protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas.
- Generación y fortalecimiento de entornos resilientes, saludables y protectores que promuevan estilos de vida saludables.
- Promoción del involucramiento parental.
- Educación en habilidades psicosociales para la vida.
- Fortalecimiento de la cultura propia como factor protector de la salud mental.

### **8.2 EJE 2: Prevención de los problemas de salud mental individuales y colectivos, así como de los trastornos mentales y epilepsia y prevenir los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.**

#### Definición y alcance:

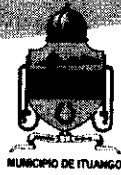
Se refiere a las medidas destinadas a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo y las dirigidas a detener su avance y atenuar sus consecuencias, una vez establecida. En salud mental, la prevención se enfoca primordialmente en la modificación de conductas y condiciones de riesgo en personas, familias y comunidades, tales como la vivencia de hechos traumáticos, el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, el bajo apoyo social y la disfuncionalidad familiar.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



### **8.2.1 Estrategias.**

- Cualificar los dispositivos de base comunitaria adaptándolos cuando sea necesario a la medicina tradicional y las formas organizativas propias.
- Prevención de la conducta suicida.
- Fortalecer las acciones de prevención de la epilepsia.
- Fortalecer las acciones de detección e intervención temprana de riesgos en salud mental y epilepsia en la atención de medicina general, ginecoobstetricia, pediatría y medicina interna.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida.
- Reducción de factores de riesgo en los entornos.

### **8.3 EJE 3: Atención integral y tratamiento integral de los problemas, trastornos mentales y epilepsia**

#### **Definición y alcance**

Se refiere a la organización y complementariedad de las acciones de los actores de sistema de salud para responder a las necesidades de atención de las personas, familias y comunidades. Según la Política Integral de Atención en Salud, la integralidad en la atención comprende la igualdad de trato y oportunidades en el acceso (principio de equidad) y el abordaje integral de la salud y de la enfermedad. Para su desarrollo, requiere adicionalmente de la integración exitosa de la salud mental a la atención primaria de salud mental, que promueve el respeto de los derechos humanos.

#### **8.3.1 Estrategias.**

- Desarrollo de redes integrales, con enfoque de atención primaria, para la atención en salud mental y epilepsia.
- Prestación de servicios de salud basados en la gestión del riesgo individual:
  - Redes de prestación de servicios para la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y sus familias.
  - Atención diferenciada según necesidades y particularidades poblacionales y territoriales.
  - Gestión de la prestación de los servicios.
  - Reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

### **8.4 EJE 4: Rehabilitación integral e Inclusión social.**

#### **Definición y alcance**

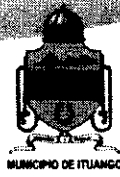
Es el proceso continuo y coordinado, tendiente a obtener el mejor desempeño en los aspectos físicos, psicológicos, educativos, sociales y ocupacionales, con el fin de lograr equiparación de

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



oportunidades e inclusión social de todas las personas con discapacidad. Incluye la rehabilitación psicosocial y continua en la comunidad, con apoyo directo de los entes de salud local.

La rehabilitación integral en salud mental se implementa a través de esfuerzos combinados de las propias personas con discapacidad, de sus familias y comunidades; y de los servicios de salud, educativos, sociales y de carácter laboral correspondientes, enfocándose en las necesidades de las personas con problemas, trastornos mentales y epilepsia. Implica de esta manera, la articulación permanente entre los servicios sociales y de salud, y de otros sectores, así como la agencia de las personas y las comunidades para el abordaje de la discapacidad mental o psicosocial, y la superación del estigma y la discriminación.

#### **8.4.1 Estrategias.**

- Fortalecimiento y ampliación de redes de apoyo comunitarias, sociales e institucionales.
- Inclusión social efectiva.
- Ampliar la cobertura y cualificar la implementación de la Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental:
  - Identificar y caracterizar a las personas con trastornos mentales, sus familias, cuidadores y comunidad de referencia.
  - Remitir oportunamente los casos detectados a los servicios de salud y a otros sectores, y realizar seguimiento con la familia y la comunidad.
  - Apoyar y acompañar a las familias y cuidadores de personas con trastornos mentales incluyendo el fortalecimiento de capacidades para el manejo del trastorno mental.
  - Conformar grupos de apoyo y de ayuda mutua.
  - Fomentar acciones de reducción del estigma y prevención de la exclusión social.
  - Fortalecer redes socio-institucionales para la gestión de oportunidades sociales, laborales, educativas, recreación y cultura para las personas con trastornos mentales.
  - Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias para la planeación participativa en salud mental, la evaluación de servicios de salud, la movilización social y la incidencia política.

#### **8.5 EJE 5: Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial**

##### Definición y alcance

Se refiere, en principio, a la integración de varios sectores con una visión conjunta para resolver problemas sociales; es así como todas las políticas públicas que busquen el desarrollo global y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, deben ser planeadas e implementadas intersectorialmente. Desde la perspectiva de las políticas en salud, se considera que la articulación y coordinación entre sectores posibilita la búsqueda de soluciones integrales, aprovechando productivamente los recursos, tales como: saberes, experiencias, medios de influencia y recursos económicos, y las diferencias existentes.

La articulación intersectorial debe considerar:

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



- Descripción de las acciones y estrategias dirigidas a la identificación y transformación de los determinantes de la salud mental que afectan la calidad de vida.
- Diseño, implementación y evaluación de las acciones complementarias para la atención integral en salud mental.
- La promoción, fortalecimiento y gestión de lo necesario para garantizar a la ciudadanía su integración al medio escolar, familiar, social y laboral, como objetivo fundamental en el desarrollo de la autonomía de cada uno de los sujetos (parágrafo del artículo 33. Ley 1616 de 2013).

Dichas acciones, por su naturaleza, son susceptibles de convocar a otros entes o autoridades, siempre teniendo presente el principio de colaboración armónica y la necesidad de concertación previa, sin que la expedición de la política pública sea el escenario para atribuir funciones o mencionar aquellas ya previstas en el ordenamiento.

#### **8.5.1 Estrategias.**

- **Desarrollo de capacidades** en los procesos de gestión para la **atención integral** al consumo de **sustancias psicoactivas**.
- **Fortalecer** la gestión sectorial e intersectorial, nacional y territorial.
- **Participación social** en salud de personas, familias y comunidades.
- **Gestión de conocimiento**.
- **Gobernanza multinivel:**
  - **Municipal, distrital y departamental:** Incluye la adopción y adaptación de la Política en lo territorial, la formulación, evaluación y seguimiento de planes de acción quinquenales, y la gestión de acciones y recursos para la implementación efectiva, vinculando dichas acciones a los instrumentos de planeación territorial.
  - **Nacional sectorial:** Formulación, evaluación y seguimiento de los planes nacionales sectoriales quinquenales en salud mental, en coherencia con el Plan Decenal de Salud Pública y el CONPES de salud mental cuando este sea expedido.
  - **Nacional intersectorial:** Formulación y seguimiento al CONPES salud mental.
  - **Gestión del conocimiento local y nacional** mediante el fortalecimiento de líneas de investigación con actores académicos, el fortalecimiento del observatorio nacional de salud mental y la vigilancia en salud pública de la conducta suicida y las violencias.

#### **8.6 EJE 6: Vigilancia de los eventos de interés en salud pública-salud mental.**

##### Definición y alcance

Comprende actividades de vigilancia epidemiológica, investigación, evaluación, gestión de la información y organización de los sistemas de información, a partir de los cuales es posible contar con datos, información y conocimientos suficientes, actualizados y pertinentes para facilitar la toma de decisiones y orientar el diseño e implementación de las líneas de acción y objetivos estratégicos, los cuales son coherentes con los componentes de la dimensión de convivencia social y salud mental del Plan Decenal de Salud Pública.

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cl. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Commutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



### Bibliografía:

- Ley 1616 del 2013, Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1566 del 2012, Por medio de la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional “Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas”.
- Resolución 4886 del 2018, Por la cual se adopta la política nacional de salud mental.
- Resolución 089 del 2019, Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Resolución 1841 del 2013, Por la cual se adopta el plan decenal de salud pública 2012 – 2021, promoción de la convivencia social y de la salud mental, meta f.
- Plan nacional de desarrollo 2018 – 2022, Ruta futuro pilar 1.
- *Por qué la salud mental debe ser una prioridad al adoptar medidas relacionadas con el cambio climático.* (s/f). Who.int. Recuperado el 25 de junio de 2023, de <https://www.who.int/es/news/item/03-06-2022-why-mental-health-is-a-priority-for-action-on-climate-change>.
- Sistema Único de Información en Salud (SIIS).
- Sistema de Vigilancia Pública (SIVIGILA).
- Sistema de Información de Prestaciones de Salud (RIPS).
- Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de la Salud (ASIS).

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



## SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE ITUANGO

**ANEXO 2: DECRETO REGLAMENTO COMITÉ DE SALUD MENTAL,  
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS  
Y RUTA FUTURO PILAR 1, PARA EL MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA.**

**MUNICIPIO DE ITUANGO**

**15 DE JUNIO DEL 2023**

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

**NIT: 890.982.278-2**

**Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-**

**Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)**



## MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA

DECRETO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

POR EL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1, PARA EL MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ITUANGO ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las que le confieren los Artículos 315 ordinal 3 de la Constitución Política de Colombia, y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución número 1841 del 23 de mayo de 2013, del Ministerio de la Salud y La Protección Social, se adopta el "PLAN DECENAL PARA LA SALUD PÚBLICA 2012-2021", el cual, en su Artículo 1.- PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, establece adóptese el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, contenido en el Anexo Técnico que forma parte integral de la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.
2. Que en su Artículo 2.- RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES: Las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 — 2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio.
3. Que el PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, en su Numeral 7.3 DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, define esta dimensión como un espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.
4. Que la Ley 1616 del 21 de enero del 2013, Artículo 29, en su PARÁGRAFO dicta que en cada uno de los municipios del país se conformará el Comité de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



Sustancias Psicoactivas, liderado por el secretario(a) de Salud Municipal o quien haga sus veces en los municipios que integran el Departamento, y por los representantes de cada asociación en el municipio señalado en el presente artículo, según la existencia de tales asociaciones en el municipio. Este Comité de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, rendirá un informe anual en los términos de este artículo al Ministerio de Salud.

Por lo anterior,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Adoptar el siguiente reglamento para el funcionamiento del Comité de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro Pilar 1, para el municipio de Ituango – Antioquia.

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 2°.** **NATURALEZA.** Comité de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro, para el municipio de Ituango – Antioquia, es una instancia mixta de carácter consultivo.

**ARTÍCULO 3°.** **PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN.** En la interpretación y aplicación del presente reglamento, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

**Celeridad en los procedimientos.** Para impulsar el desarrollo de las labores del Comité.

**Corrección formal de los procedimientos.** Su objeto es evitar los vicios de procedimiento que sean corregibles, para garantizar el objetivo de las sesiones, los derechos de sus integrantes y el ordenamiento de las discusiones y las votaciones.

**Regla de las mayorías.** Todas las decisiones deben reflejar la voluntad de las mayorías presentes en las sesiones.

**Regla de las minorías.** El Reglamento garantizará el derecho de las minorías a ser representadas, a participar y a expresar sus puntos de vista.

**ARTÍCULO 4°.** **FUENTES DE INTERPRETACIÓN.** Para la interpretación de un concepto, definición, requerimiento o término, se acudirá a lo dispuesto en las leyes colombianas y sus normas reglamentarias y complementarias.

**ARTÍCULO 5°.** **JERARQUÍA DEL REGLAMENTO.** En el desarrollo y aplicación de este Reglamento, se entenderá como vicio de procedimiento la celebración de toda

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



reunión de miembros que, con el propósito de ejercer las funciones propias del Comité de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, para el municipio de Ituango – Antioquia, se efectúe por fuera de las condiciones estipuladas en el presente reglamento.

## CAPÍTULO II

### DE LA CONFORMACIÓN Y MIEMBROS

#### **ARTÍCULO 6°. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1, PARA EL MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA.**

. El Comité es una instancia mixta integrada por:

- El Señor(a) alcalde o su delegado(a), quien presidirá las sesiones.
- El director(a) local de Salud.
- El secretario(a) de Educación, cultura, deporte y recreación.
- El(la) Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios o a quien delegue.
- El coordinador(a) de Salud Pública.
- Policía de infancia y adolescencia o delegado de la policía nacional.
- Un (1) representante de las Entidades Promotoras de Salud – EPS.
- Comisario(a) de familia.
- Personero(a) municipal.
- El coordinador(a) de juventud.
- Profesionales que intervienen en primera infancia en la jurisdicción.
- Rector(a) de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina o su delegado(a).
- Representante del ICBF.
- Un (1) representante de Asocomunal.
- Un (1) representante del honorable Concejo municipal.
- Psicosociales de diferentes sectores institucionales.
- Otros (líderes de víctimas, minorías, iglesias etc.)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1566 de 2012, las funciones de este Comité de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro Pilar 1, para el municipio de Ituango – Antioquia, serán apoyadas por un equipo funcional interdisciplinario, idóneo y suficiente de servidores públicos de la planta de la **SECRETARÍA DE SALUD O LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD**, expertos en la formulación, prestación, auditoría y calidad de servicios en salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

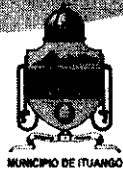
Los representantes de las organizaciones profesionales, de pacientes y demás señalados en este artículo serán elegidos por aquellas, y su designación será oficialmente comunicada a la Secretaría Técnica del mismo.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



**ARTÍCULO 7°. SECRETARÍA TÉCNICA.** Este comité será liderado y coordinado por **EL SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR LOCAL DE SALUD**, o quién haga sus veces, ejercerá la Secretaría Técnica de manera indelegable y lo convocará mínimo dos (2) veces al año. Esta secretaria estará orientada a conformar, organizar, planificar, gestionar, promover y convocar a los integrantes del Comité Municipal y los representantes de cada una de las asociaciones, gremios y organizaciones de profesionales, pacientes, organizaciones sociales y comunitarias del Municipio.

**ARTÍCULO 8°. EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO.** El Comité de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, para el municipio de Ituango – Antioquia, debe contar con un equipo Interdisciplinario funcional, que apoye el proceso de seguimiento y monitoreo de las políticas públicas de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1616 de 2013, en lo particular a la formulación, prestación, auditoria y calidad de los servicios de salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

**ARTÍCULO 9°. GRUPOS ASESORES.** Los miembros del Comité podrán recibir grupos de asesores para el mejor cumplimiento de sus funciones.

**PARÁGRAFO.** Los asesores podrán asistir a las deliberaciones del Comité y de las Mesas y tendrán derecho a voz y no a voto.

**ARTÍCULO 10°. MESAS DE TRABAJO.** Para el buen desempeño de las funciones del Comité y de conformidad con lo señalado en el presente reglamento, se establecerán las siguientes tres (3) mesas de trabajo: Mesa de Trabajo Promoción y Prevención de la Salud Mental, Mesa de trabajo Atención Integral y la Mesa de trabajo de Gestión.

Las funciones de cada Mesa y sus representantes, serán establecidas en una reunión del Comité de Salud Mental, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, consignando todo lo actuado en un acta para su posterior acompañamiento en el seguimiento y asistencia técnica del Comité.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LAS FUNCIONES**

**ARTÍCULO 11°. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1.** Son funciones del Comité:

1. Preparar y presentar a las instancias y entidades pertinentes, conceptos y recomendaciones producto del seguimiento y evaluación participativa y

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



periódica de la implementación y cumplimiento de la Ley 1566 de 2012, la presente Ley, Política Nacional de Salud Mental, Política Nacional para la reducción del consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y su impacto, Política Pública Nacional de Prevención y Atención a la adicción de sustancias psicoactivas, el modelo de atención, guías y protocolos en salud mental, CONPES 3992 y el Plan Decenal para la Salud Pública en lo relativo a la salud mental.

2. Revisar la ejecución de los planes de acción municipales para el cumplimiento de las leyes e instrumentos indicados en el numeral anterior.
3. Plantear acciones de articulación intersectorial y transectorial que impacten la prevención y la atención integral en salud mental.
4. Rendir y divulgar anualmente un informe integral de gestión, evaluación, resultados y cumplimiento de las leyes, políticas y planes señalados en el numeral 1, al Ministerio de Salud Protección Social y a la Secretaría de Salud y Protección Social Departamental.

**ARTÍCULO 12°. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.** Son funciones de la Secretaría Técnica las siguientes:

1. Convocar, informar, preparar y coordinar las diferentes reuniones y espacios de coordinación establecidos por cada mesa del Comité.
2. Apoyar la implementación del plan de trabajo definido por cada mesa de Comité y elaborar las comunicaciones, informes y demás documentos para dar a conocer los desarrollos de las políticas en salud mental y de los temas y actividades de las reuniones que se lleven a cabo.
3. Preparar las actas, presentaciones, informes y demás comunicaciones relacionadas con los procesos de seguimiento e información de cada una de las mesas del Comité.
4. Coordinar junto con los equipos técnicos funcionales de apoyo interdisciplinario de cada comité de salud mental de los departamentos, distritos y/o municipios, para sistematizar los procesos y reporte de actividades.
5. Elaborar informes de las actividades realizadas por cada uno de los comités de salud de los departamentos, distritos, cuando sean requeridos por las demás instituciones.
6. Diagnosticar las necesidades en salud mental y convivencia social de la Población y del territorio del cual se va a formular, adaptar y/o adoptar la Política Pública.
7. Recopilar los insumos y fuentes primarias de información: Planes de Desarrollo Departamentales, Planes de Salud Territoriales, Diagnósticos relacionados con la Salud Mental, Marco normativo territorial, POAs (Planes Operativos Anuales), y demás insumos importantes para el levantamiento, diagnóstico e identificación de los principales problemas en salud mental y convivencia social.
8. Apropiación conceptual de la estrategia de formulación de la política y reconocimiento de la ruta metodológica.
9. Mapeo de Actores: Sectoriales, intersectoriales, sociales y comunitarios, y actores académicos y grupos de expertos que apoyen los ejercicios de

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



- participación, consulta, concertación y socialización de la política pública de salud mental.
10. Diseñar y/o definir los instrumentos metodológicos para la construcción de la agenda de trabajo.
  11. Definir la puesta en marcha de la ruta metodológica de la política pública de salud mental y construcción de paz adaptada al territorio a través de las mesas de trabajo.

## **CAPÍTULO IV**

### **REUNIONES Y TOMA DE DECISIONES**

**ARTÍCULO 13°. DEL CARÁCTER DE LAS REUNIONES.** Las reuniones del Comité de salud mental, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y ruta futuro Pilar 1, son de dos (2) Clases:

**Ordinarias**, las cuales se efectuarán dos (2) veces al año.

**Extraordinarias**, o aquellas exigidas por las necesidades imprevistas o urgentes que demande el Sistema de Seguridad Social en Salud en Colombia. En estas reuniones no podrán discutirse asuntos distintos a los señalados en la convocatoria.

**ARTÍCULO 14°. SEDE DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1.** El Comité tiene su sede en el municipio de Ituango - Antioquia, en el lugar que determine la Secretaría de Salud del municipio.

**ARTÍCULO 15°. DE LA CONVOCATORIA A REUNIONES.** La convocatoria para las reuniones ordinarias del Comité de salud mental, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y Ruta Futuro, se harán desde la Secretaría, con veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada, por medio de notificaciones personales enviadas directamente por correo electrónico escrito a cada uno de sus miembros, con la agenda del día y ejes temáticos a desarrollar. Se podrá confirmar la asistencia con llamadas telefónicas.

La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará con anticipación de cinco (5) días calendario y por notificación personal enviada directamente y por escrito a cada uno de los miembros.

**ARTÍCULO 16°. DEL LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS REUNIONES.** Las reuniones ordinarias tendrán lugar en la fecha, lugar y hora fijadas por la Secretaría.

**ARTÍCULO 17°. DE LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES.** Llegado el día de la reunión ordinaria o extraordinaria, el Secretario(a) Técnico hará lectura del orden

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



del día, verificará el quórum respectivo, y una vez verificado éste, se procederá a cumplir con la agenda del día.

**ARTÍCULO 18°. DEL QUÓRUM Y DELIBERACIONES.** El Comité de salud mental, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y Ruta Futuro Pilar 1, puede reunirse y deliberar con la concurrencia de cualquier cantidad de sus miembros, y en todo caso, con la presencia del **DIRECTOR(a) LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO**, quien ejercerá la Secretaría Técnica de manera indelegable. Las decisiones que se adopten serán aprobadas por mayoría, en caso de presentarse empate, el voto el **DIRECTOR(a) LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO**, definirá la mayoría.

Cuando alguno de los miembros del Comité presente algún conflicto de interés personal con relación a cualquiera de los temas objeto de discusión, deberá informar y retirarse de la sesión mientras se delibera y se adopta la decisión correspondiente.

**PARÁGRAFO.** El Comité podrá establecer comisiones y mesas para trabajos y estudios especiales.

**ARTÍCULO 19°. DE LA VOCERÍA DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1.** El Secretario(a) Técnico, será el vocero autorizado del Comité, y sus integrantes deberán abstenerse de hacer declaraciones o publicar en cualquier forma el contenido de las deliberaciones y decisiones del organismo.

**ARTÍCULO 20°. DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.** El Comité determinará en aquellos casos que lo considere pertinente, la clase de información que estará sujeta a reserva y el tiempo durante el cual se mantendrá la restricción. Esta reserva se confirmará o no en la respectiva sesión del Consejo.

## CAPÍTULO V

### RÉGIMEN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

**ARTÍCULO 21°. ACTAS.** De toda sesión formal del Comité de salud mental, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y ruta futuro Pilar 1 en pleno, se levantará el acta respectiva, la cual contendrá una relación sucinta de los temas debatidos. Y se llevará un número consecutivo de estas.

Abierta la sesión, el Secretario(a) Técnico someterá a discusión el acta de la sesión anterior, puesta previamente en conocimiento de los miembros del Comité.

Se insertarán en el acta siguiente las modificaciones y observaciones que hayan sido aprobadas.

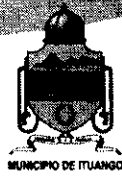
Tratándose de la última sesión, el acta será considerada y aprobada antes de cerrarse la reunión, pudiendo facultar a la Secretaría Técnica para la debida aprobación.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



**ARTÍCULO 22°. ASUNTOS PARA CONSIDERARSE EN EL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaría Técnica fijará el orden del día de las sesiones plenarias.

Los temas incluidos en el orden del día pueden ser:

1. Llamada a lista.
2. Consideración y aprobación del acta anterior.
3. Lo que indique el orden del día
4. Lo que propongan sus miembros.

**ARTÍCULO 23°. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Orden del Día de las sesiones puede ser alterado por decisión del Comité a propuesta de alguno de sus miembros.

## CAPÍTULO VI

### DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1

**ARTÍCULO 24°. CALIDADES.** Para ser integrante, se requiere pertenecer al sector que dice representar.

**ARTÍCULO 25°. DERECHOS.** Son derechos de los miembros:

1. Elegir y ser elegido en los órganos y responsabilidades propias del Comité.
2. Asistir con voz y voto a las sesiones del Comité y a las mesas en las que haga parte
3. Formar parte de una Mesa.
4. Recibir oportunamente la información requerida para el cumplimiento de sus funciones.
5. Las demás que señalen las normas legales y el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 26°. DEBERES.** Son deberes de los miembros:

1. Asistir a las sesiones programadas y de las mesas o comisiones de las cuales forme parte.
2. Respetar el Reglamento, el orden, la disciplina y la cortesía.
3. Abstenerse de invocar su condición de miembro del Comité para obtener algún provecho personal.
4. Poner en conocimiento de la Secretaría Técnica, las situaciones de carácter moral o económico que a su juicio lo inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.
5. Cumplir con las funciones para las cuales sea designado.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



**ARTÍCULO 27°. FALTAS.** Son faltas de los miembros:

1. El desconocimiento a los deberes que impone este Reglamento.
2. El cometer actos de desorden e irrespeto en el recinto de sesiones.
3. No presentar las ponencias en los plazos señalados, salvo excusa legítima.

**ARTÍCULO 28°. INASISTENCIA.** Con el fin de garantizar la asistencia de los miembros al Comité, la Secretaría llevará un control de asistencia. Al finalizar el período de un alcalde, la Secretaría Técnica hará públicos los registros de asistencia y de cumplimiento con las tareas propias del Comité.

**ARTÍCULO 29°. VACANCIAS.** Se presentará falta absoluta de los miembros del Comité en los siguientes eventos:

1. Por muerte
2. Por renuncia
3. Por incapacidad física permanente certificada y aceptada por la Secretaría Técnica
4. Por ausencia a una (1) o dos reuniones ordinarias consecutivas, sin justificación.

**PARÁGRAFO.** En los casos en que la mayoría de los miembros del Comité no hayan cumplido sus funciones, los consejeros(as) vigentes, o en su defecto las organizaciones de sus sectores de origen deberán solicitar a la Secretaría Técnica, la convocatoria para la presentación de nuevos representantes.

**ARTÍCULO 30°. PÉRDIDA DE CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COMITÉ.** Designado debidamente un consejero(a), su calidad solamente se perderá de conformidad con el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 31°. DELEGACIÓN.** Los miembros del Comité de salud mental, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y ruta futuro Pilar 1., no podrán delegar su participación.

**ARTÍCULO 32°. CONFLICTO DE INTERESES.** Cualquier miembro del Comité por decisión propia, podrá declararse impedido para conocer, rendir ponencia o votar sobre algún asunto que considere genera un conflicto de interés. Caso en el cual, lo hará saber a la Secretaría Técnica, para que esta tome las medidas del caso. El secretario dejará constancia expresa en el acta del hecho.

## CAPÍTULO VII

### PLAN DE ACCIÓN COMITÉ DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO PILAR 1.

**ARTÍCULO 33°. PLAN DE ACCIÓN.** Los integrantes del comité de salud mental, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y ruta futuro pilar 1, elaborarán y aprobarán el plan de acción anual del Comité.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)



**ARTÍCULO 34°. VIGENCIA.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintitrés (2023).

  
**ÉDWIN MAURICIO MIRA SEPÚLVEDA**  
**ALCALDE**

**ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR**

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: [alcaldia@ituango-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co)